

1 **ACTA SESION ORDINARIA N° 49-2023**

2 Acta número cuarenta y nueve guión dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria,  
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la  
4 Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da inicio  
5 la sesión a las diecinueve horas con un minuto del siete de agosto del año dos mil veintitrés.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González Arias (presidenta),  
7 Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerda, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis  
8 Azofeifa Bolaños. Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón,  
9 Minor Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña  
10 Cerdas, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y Walter Lara Carrillo, Síndicos  
11 Suplentes: Fátima Fainiery Alvarado Montoya, María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo  
12 Salas y Hellen León Cortes. Personal Administrativo: Lidieth Hernández González, alcaldesa  
13 Municipal. Secretaria en ejercicio del Concejo Municipal: Emanuel Chacón Díaz, seguidamente  
14 las personas invitadas: **ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR**, Michael Barquero Vargas,  
15 Alex Campos Moreira, Matías Arce Sotelo, Randall Arce Chavaría, Milena Sotelo, Joshua Alonso  
16 Moreira, Anthony Sotelo Villareal, Jorge Antonio García Vargas, Ronald Nuñez Masis, Taylor  
17 Ramírez, Padres de familia. -----

18 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**-----

19 La señora presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo  
20 Municipal, estando todos presentes se toma nota para la asistencia y continúa la sesión -----

21 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°49-2023 del 04 de agosto de 2023. -----

22 **ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

23 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria N°47-2023 del 31 de julio de 2023. **ACUERDO N.**  
24 **1363-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

25 1. Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°47-2023 del 31 de julio de 2023.-----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa  
27 Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerda y Dennis Azofeifa Bolaños,Comentario de parte de Doña Marcela  
28 Guzmán Calderón, donde indica que la sesión N°0047-2023, se declare definitivamente aprobado u que las  
29 intervenciones de su persona y de Don Luis queden de textuales.-----

30 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

31

- 1 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**-----
- 2 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria N°47-2023 del 31 de agosto de 2023. -----
- 3 **ACUERDO N. 1364-2023** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 4 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°47-2023 del 31 de julio de 2023. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas
- 6 Orozco, Gilberth Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños, -----
- 7 -Doña Marcela Guzmán comenta: Solicitar al secretario del Concejo Municipal que el acta N° 47-2023
- 8 quede definitivamente aprobada, y además que los comentarios del parte del Concejo Municipal queden
- 9 textualmente según la sesión del día 31 de julio del 2023. -----
- 10 **ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----
- 11 1.Oficio consecutivo ASFSI-020-2023 de fecha 28 de julio del 2023, suscrito por Eugenia Villalobos Chaves,
- 12 Administradora ASEFUSI, mediante el cual solicita permiso para actividad navideña el domingo 17 de
- 13 diciembre 2023 de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. en las instalaciones de ASEFUSI San Isidro.-----
- 14 **ACUERDO N° 1365-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 15 **Considerando**-----
- 16 Que se tramita Oficio consecutivo ASFSI-020-2023 de fecha 28 de julio del 2023, suscrito por Eugenia
- 17 Villalobos Chaves, Administradora ASEFUSI, mediante el cual solicita permiso para actividad navideña el
- 18 domingo 17 de diciembre 2023 de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. en las instalaciones de ASEFUSI San Isidro.
- 19 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----
- 20 1-Dar por recibido el Oficio ASFSI-020-2023 de fecha 28 de julio del 2023, suscrito por la señora Eugenia
- 21 Villalobos Chaves, Administradora ASEFUSI.-----
- 22 2-Tramitar el Oficio de cita al Concejo de Distrito de San Isidro para su análisis y recomendaciones al Concejo
- 23 Municipal.-----
- 24 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 25 4-Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y a la señora Eugenia Villalobos Chaves,
- 26 Administradora ASEFUSI.-----
- 27 **ACUERDO N° 1366-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 28 Alteración del día del acuerdo en la agenda del II Considerando, Nota de Eugenia Villalobos Chaves,
- 29 Administradora ASEFUSI-----

1 2.Nota de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por el señor Gerardo Olmos Campos, Sociólogo, Gestor de----  
2 negocios, mediante la cual menciona la problemática del congestionamiento vial, de la incomodidad para --  
3 lograr estacionarse adecuadamente. -----  
4 **ACUERDO N° 1367-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
5 **Considerando**-----  
6 I.Que se tramita nota de fecha 28 de julio de 2023, por el señor Gerardo Olmos Campos, Sociólogo, Gestor  
7 de negocios, mediante la cual menciona la problemática del congestionamiento vial, de la incomodidad para  
8 lograr estacionarse y propone adecuadamente tomar en consideración la modernización en el asunto vial,  
9 con el tema de los espacios de estacionamiento para vehículos e inicien el estudio de factibilidad para ver  
10 cuál empresa que brinda las plataformas digitales de estacionamiento nos pueda servir para facilitarnos el  
11 momento de estacionarnos y que a la vez generen recursos sanos a la Municipalidad para que se inviertan  
12 en nuestra comunidad. -----  
13 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----  
14 1-Dar por recibida la nota de fecha 28 de julio de 2023, remitida por el señor Gerardo Olmos Campos,  
15 Sociólogo, Gestor de negocios. -----  
16 2-Tramitar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que sea analizada  
17 por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Policía Municipal y se brinden las recomendaciones al  
18 Concejo Municipal.-----  
19 3-Declarar el acuerdo definitiva entente aprobado. -----  
20 4-Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor Gerardo Olmos  
21 Campos, Sociólogo, Gestor de negocios. -----  
22 3.Correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023, remitido por la señora Sandra Sequeira Oficina  
23 Parroquial, mediante el cual confirman el permiso para utilizar el atrio de la Iglesia los días 14 y 15 de  
24 setiembre el uso del Atrio del Templo para las actividades patrias. -----  
25 **ACUERDO N° 1368-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
26 **Considerando**-----  
27 I.Que se tramita correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023, remitido por la señora Sandra Sequeira Oficina  
28 Parroquial, mediante el cual confirman el permiso para utilizar el atrio de la Iglesia los días 14 y 15 de  
29 setiembre el uso del Atrio del Templo para las actividades patrias. -----  
30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----

- 1 1-Dar por recibido el correo electrónico de fecha 28 de julio de 2023, remitido por la señora Sandra Sequeira  
2 Oficina Parroquial.-----
- 3 2-Agradecer al Pbro. Ronald Sáenz Borbón la anuencia de prestar el atrio de la Iglesia para las celebraciones  
4 patrias. -----
- 5 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 6 4-Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Comisión Municipal de  
7 Asuntos Culturales y al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco de la Parroquia San Isidro. -----
- 8 4.Nota de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Nydia Amador Brenes presidenta Red Nacional  
9 Antitabaco (RENATA) mediante la cual solicita apoyo al Proyecto de ley 22497 que instrumentaliza el  
10 compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del Tabaco CMCT de la  
11 Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por nuestra Asamblea Legislativa el 21  
12 de agosto de 2008. -----
- 13 **ACUERDO N° 1369-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 14 **Considerando**-----
- 15 I. Que se tramita nota de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Nydia Amador Brenes presidenta Red  
16 Nacional Antitabaco (RENATA) mediante la cual solicita apoyo al Proyecto de ley 22497 que  
17 instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del  
18 Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por la Asamblea  
19 Legislativa el 21 de agosto de 2008.-----
- 20 II. Que la iniciativa planteada por RENATA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa Rica  
21 especialmente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las cajetillas; a la  
22 vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias logrando empaques menos  
23 atractivos para los consumidores. -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----
- 25 1-Dar por recibida nota de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por la Dra. Nydia Amador Brenes presidenta  
26 Red Nacional Antitabaco (RENATA). -----
- 27 2-Tramitar la nota de cita a la Comisión Municipal de Ambiente para su análisis y recomendaciones al  
28 Concejo Municipal.-----
- 29 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 30 5.Correo electrónico de fecha 01 de agosto, suscrito por el señor Nelson Arguedas, mediante el cual

- 1 adjunta documentos solicitados en el Acuerdo N°0826-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°27-2023  
2 del 08 de agosto de 2023, referente a la asistencia del trabajo comunal, en la revisión y elaboración de un  
3 reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 4 **ACUERDO N° 1370-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 5 **Considerando**-----
- 6 I Que se tramita correo electrónico de fecha 01 de agosto, suscrito por el señor Nelson Arguedas, mediante  
7 el cual adjunta documentos solicitados en el Acuerdo N°0826-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°27-  
8 2023 del 08 de agosto de 2023, referente a la asistencia del trabajo comunal, en la revisión y elaboración de  
9 un reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 10 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1- Dar por recibido correo electrónico de fecha 01 de agosto, suscrito por el señor Nelson Arguedas.  
12 2- Remitir el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para su análisis y  
13 lo que corresponda.-----
- 14 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 15 4- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al señor Nelson  
16 Arguedas. -----
- 17 6. Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Aguilar Lobo, mediante  
18 el cual invita a realizar el siguiente formulario sobre seguridad alimentaria, esto para un proyecto de las  
19 FAO, su aporte es muy importante para las siguientes etapas. <https://forms.gle/ZEdSY1Qjf72dxaNm6>
- 20 **ACUERDO N° 1371-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
- 21 **Considerando**-----
- 22 I. Que se tramita correo de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Aguilar Lobo, IFAM,  
23 mediante el cual invita a realizar el siguiente formulario sobre seguridad alimentaria, esto para un proyecto  
24 de las FAO, su aporte es muy importante para las siguientes etapas. <https://forms.gle/ZEdSY1Qjf72dxaNm6>
- 25 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----
- 26 1- Dar por recibido el correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por el señor Rodrigo Aguilar  
27 Lobo, IFAM.-----
- 28 2- Trasladar el correo de cita de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que, a  
29 través de los departamentos municipales correspondientes, se complete el formulario mediante el enlace  
30 adjunto. -----
- 31 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 7.Correo Electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por la señora Jennifer Redondo Ramírez,  
2 funcionaria del IMAS con fecha de 01/08/2023, mediante el cual invita a los emprendimientos que tenga  
3 identificados a realizar la inscripción e inicio el proceso de ingreso Hecho por Mujeres. -----

4 **ACUERDO N° 1372-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

5 **Considerando**-----

6 I.Que se tramita correo Electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por la señora Jennifer Redondo  
7 Ramírez, funcionaria del IMAS con fecha de 01/08/2023, mediante el cual invita a los emprendimientos  
8 que tenga identificados a realizar la inscripción e inicio el proceso de ingreso Hecho por Mujeres.

9 II.Que cabe mencionar que las mujeres y sus emprendimientos deben cumplir los siguientes requisitos:

10 •Estar inscrita en Hacienda-----

11 •Productos hechos a mano-----

12 •Someterse al proceso de valoración socioeconómico y de calidad del producto -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----

14 1- Dar por recibido el correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, suscrito por la señora Jennifer  
15 Redondo Ramírez, funcionaria del IMAS.-----

16 2- Trasladar el correo de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que se remita  
17 la información a los diferentes Grupos de Mujeres del Cantón.-----

18 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

19 8.OFICIO 0436-2023 CIT de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por la señora Lorena Montoya Gómez,  
20 del departamento de Logística Administrativa del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa  
21 Rica (CFIA), mediante el cual adjunta el Oficio N°0436-2023-CIT , firmado por el señor Pablo Brenes  
22 Azofeifa, Director Ejecutivo del CFIA, donde indica lo siguiente: -----

23 “La Junta Directiva de nuestro Colegio, en su sesión N°. 18-2023-TO, dispuso mediante acuerdo N°. 335-  
24 2023, efectuar atenta solicitud a todas las Municipalidades del país, de la remisión de los requisitos de visado  
25 con fraccionamiento, así como el nombre y contacto de la persona encargada de otorgar tales visados.  
26 Quedamos atentos a su amable remisión de la información requerida, a los correos electrónicos  
27 lmontoya@cfia.cr; pbrenes@cfia.cr -----

28 **ACUERDO N° 1373-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

29 **Considerando**-----

30 I.Que se tramita OFICIO 0436-2023 CIT de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por la señora Lorena  
31 Montoya Gómez, del Departamento de Logística Administrativa del Colegio Federado de Ingenieros y

1 Arquitectos de Costa Rica (CFIA), mediante el cual adjunta el Oficio N°0436-2023-CIT , firmado por el  
2 señor Pablo Brenes Azofeifa, Director Ejecutivo del CFIA, donde indica lo siguiente: -----  
3 [...] “La Junta Directiva de nuestro Colegio, en su sesión N°. 18-2023-TO, dispuso mediante acuerdo N°.   
4 335-2023, efectuar atenta solicitud a todas las Municipalidades del país, de la remisión de los requisitos  
5 de visado con fraccionamiento, así como el nombre y contacto de la persona encargada de otorgar tales  
6 visados. Quedamos atentos a su amable remisión de la información requerida, a los correos electrónicos  
7 lmontoya@cfia.cr; pbrenes@cfia.cr -----

8 Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1- Dar por recibido el OFICIO 0436-2023 CIT de fecha 03 de agosto de 2023, suscrito por la señora Lorena  
10 Montoya Gómez, del Departamento de Logística Administrativa del Colegio Federado de Ingenieros y  
11 Arquitectos de Costa Rica (CFIA). -----

12 2-Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para la remisión  
13 de los requisitos de visado con fraccionamiento, así como el nombre y contacto de la persona encargada  
14 de otorgar tales visados. -----

15 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

16 4 -Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la señora Lorena  
17 Montoya Gómez, del Departamento de Logística Administrativa del Colegio Federado de Ingenieros y  
18 Arquitectos de Costa Rica (CFIA). -----

19 9.Oficio AL-DAPR-OFI-038-2023, de fecha el 07 de julio de 2023, suscrito por la señora Hazel Ramírez  
20 Calderón de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita realizar “Modificaciones a saldos de  
21 partidas específicas” para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde fue  
22 presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo proyecto al cual se desea  
23 redireccionar los recursos. En el siguiente cuadro, se brinda un ejemplo de cómo se debe presentar la  
24 información requerida: -----

25 **ACUERDO N° 1374-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

Ley/ Decreto	Año	Proyecto Original	Monto original (ley)	Saldo actual	Nuevo proyecto
9791	2020	Remodelación del local comercial de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Jabillo, Distrito Potrero Grande	3.600.000,00	189,30	Construcción de gradería en el salón multiuso de Jabillo, del distrito Potrero Grande
9879	2020	Enmallado de un lote propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Potrero Grande	6.656.356,00	1.865.235,00	Remodelación y mejoras de los camerinos y bodega de la Asociación de Productores de Pueblo nuevo, distrito Potrero Grande
9632	2018	Compra de equipo de cómputo para la Asociación de Productores de Pueblo Nuevo	13.155.569,00	84.029,17	Remodelación al salón comunal de Potrero Grande, distrito Potrero Grande
37820	2016	I Etapa de Compra de Electrodomésticos para la cocina de la Iglesia Católica de Térraba de Potrero Grande	263.450,00	14.500,00	Compra de equipo y mobiliario para el salón y cocina comunal de la comunidad de Santa Teresita de Cabagra, distrito Potrero Grande
9514	2018	Compra de materiales para la instalación eléctrica e iluminación del Templo Católico de Los Angeles de Potrero Grande	5.987.000,00	3,57	
9514	2018	Mejorar a la cocina de la Iglesia Católica de La Lucha de Potrero Grande	6.965.360,00	3.300.046,00	

1 En el esquema anterior, busca agilizar la elaboración y presentación de las respectivas mociones y, por tanto,  
 2 el uso de los recursos ociosos existentes en los entes municipales.-----

3 **Considerando**-----

4 I. Que se tramita Oficio AL-DAPR-OFI-038-2023, de fecha el 07 de julio de 2023, suscrito por la señora  
 5 Hazel Ramírez Calderón de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita realizar “Modificaciones a  
 6 saldos de partidas específicas” para el proyecto sujeto a cambio, se indique el año y número de ley donde  
 7 fue presupuestado, el monto de ley original, el saldo existente a la fecha y el nuevo proyecto al cual se desea  
 8 redireccionar los recursos. En el siguiente cuadro, se brinda un ejemplo de cómo se debe presentar la  
 9 información requerida:-----

Ley/ Decreto	Año	Proyecto Original	Monto original (ley)	Saldo actual	Nuevo proyecto
9791	2020	Remodelación del local comercial de la Asociación de Desarrollo Integral de la comunidad de Jabillo, Distrito Potrero Grande	3.600.000,00	189,30	Construcción de gradería en el salón multiuso de Jabillo, del distrito Potrero Grande
9879	2020	Enmallado de un lote propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de Potrero Grande	6.656.356,00	1.865.235,00	Remodelación y mejoras de los camerinos y bodega de la Asociación de Productores de Pueblo nuevo, distrito Potrero Grande
9632	2018	Compra de equipo de cómputo para la Asociación de Productores de Pueblo Nuevo	13.155.569,00	84.029,17	Remodelación al salón comunal de Potrero Grande, distrito Potrero Grande
37820	2016	I Etapa de Compra de Electrodomésticos para la cocina de la Iglesia Católica de Térraba de Potrero Grande	263.450,00	14.500,00	Compra de equipo y mobiliario para el salón y cocina comunal de la comunidad de Santa Teresita de Cabagra, distrito Potrero Grande
9514	2018	Compra de materiales para la instalación eléctrica e iluminación del Templo Católico de Los Angeles de Potrero Grande	5.987.000,00	3,57	
9514	2018	Mejorar a la cocina de la Iglesia Católica de La Lucha de Potrero Grande	6.965.360,00	3.300.046,00	

20 II. Que en el esquema anterior, busca agilizar la elaboración y presentación de las respectivas mociones y,  
 21 por tanto, el uso de los recursos ociosos existentes en los entes municipales. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----

23 1-Dar por recibido el Oficio AL-DAPR-OFI-038-2023, de fecha el 07 de julio de 2023, suscrito por la  
 24 señora Hazel Ramírez Calderón de la Asamblea Legislativa. -----

25 2-Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que  
 26 corresponda. -----

27 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

28 10.Oficio CDSFSIH 09-2023 de fecha 03 de agosto de 2023 suscrito por el Síndico Propietario José David  
 29 Mena Zúñiga, presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual remite acuerdo N°0041-  
 30 2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°11-2023 del 03 de agosto de 2023, referente a cambiar el nombre

1 del anteproyecto por el siguiente: “Mejoras al sistema de Drenaje en Viento Fresco” por un monto de  
 2 ¢6.000.000.00. -Modificar el POA del Año 2023.-----

3 La distribución de los proyectos para el año 2023 queda de la siguiente manera(Adjunto el perfil de cambio  
 4 en el correo): -----

5 **ACUERDO N° 1375-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

6

CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023				
Instituciones Grupos Organizados	Prioridades para el Año 2023	Monto asignado \$7,000,000.00	Modalidad	Institución encargada de ejecutar
Tierra Blanca	Mejoras al sistema de Drenaje Sector Este de Tierra Blanca	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Bin	Reconstrucción de Acceso Peatonal en Calle Bin	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Hernández	Mejoras al Sistema de Drenaje Calle Hernández	¢9,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Hernández	Reconstrucción de Acceso Peatonal Calle Hernández	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
<b>Calle Astillero</b>	<b>Mejoras al sistema de Drenaje Viento Fresco</b>	<b>¢6,000,000.00</b>	<b>Obras por Contrato</b>	<b>Municipalidad</b>
La Isidreña	Mejoras al Parque de la X2	¢4,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle La Amistad	II Etapa Reconstrucción Acceso Peatonal en Calle La Amistad	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Concejo de Distrito San Francisco	II Etapa Reconstrucción de Acceso Peatonal Sector Sur Servicentro El Labrador	¢5,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Concejo de Distrito San Francisco	Mejoras al sistema de Drenaje Calle Rinconada	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Skate Crew San Isidro	Mejoras al Skate Park	¢3,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad

15 **Considerando**-----

16 I. Que se tramita Oficio CDSFSIH 09-2023 de fecha 03 de agosto de 2023 suscrito por el Síndico  
 17 Propietario José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el  
 18 cual remite acuerdo N°0041-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°11-2023 del 03 de agosto de  
 19 2023, referente a cambiar el nombre del anteproyecto el Proyecto Mejoras al sistema de Drenaje en  
 20 Calle Astillero por un monto de ¢6,000,000.00 por “Mejoras al sistema de Drenaje en Viento Fresco”  
 21 por el mismo monto y se proceda a Modificar el POA del Año 2023.-----

22 II. Que la distribución de los proyectos para el año 2023 queda de la siguiente manera(Adjunto el perfil  
 23 de cambio en el correo): -----

24

CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO DE HEREDIA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2023				
Instituciones Grupos Organizados	Prioridades para el Año 2023	Monto asignado \$7,000,000.00	Modalidad	Institución encargada de ejecutar
Tierra Blanca	Mejoras al sistema de Drenaje Sector Este de Tierra Blanca	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Bin	Reconstrucción de Acceso Peatonal en Calle Bin	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Hernández	Mejoras al Sistema de Drenaje Calle Hernández	¢9,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle Hernández	Reconstrucción de Acceso Peatonal Calle Hernández	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
<b>Calle Astillero</b>	<b>Mejoras al sistema de Drenaje Viento Fresco</b>	<b>¢6,000,000.00</b>	<b>Obras por Contrato</b>	<b>Municipalidad</b>
La Isidreña	Mejoras al Parque de la X2	¢4,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Calle La Amistad	II Etapa Reconstrucción Acceso Peatonal en Calle La Amistad	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Concejo de Distrito San Francisco	II Etapa Reconstrucción de Acceso Peatonal Sector Sur Servicentro El Labrador	¢5,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Concejo de Distrito San Francisco	Mejoras al sistema de Drenaje Calle Rinconada	¢6,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad
Skate Crew San Isidro	Mejoras al Skate Park	¢3,000,000.00	Obras por Contrato	Municipalidad

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----  
2 1-Dar por recibido el Oficio CDSFSIH 09-2023 de fecha 03 de agosto de 2023 suscrito por el Síndico  
3 Propietario José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, -----  
4 2-Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que  
5 corresponda. -----  
6 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----  
7 11.Oficio CDSFSIH 08-2023 suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, presidente del  
8 Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual remite acuerdo N°0040-2023, adoptado en Sesión  
9 Ordinaria N°11-2023, de 03 de agosto de 2023, mediante el cual comunica avalar la actividad denominada  
10 “Festival Día del Niño” a realizarse el 08 de setiembre en la Plaza de Deportes de San Francisco de San Isidro  
11 de Heredia de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., siempre y cuando se cumplan con los permisos correspondientes. ----  
12 **ACUERDO N° 1376-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
13 **Considerando**-----  
14 I.Que se tramita Oficio CDSFSIH 08-2023 suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga,  
15 presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual remite acuerdo N°0040-2023,  
16 adoptado en Sesión Ordinaria N°11-2023, de 03 de agosto de 2023, mediante el cual comunica la  
17 recomendación de avalar la actividad denominada “Festival Día del Niño” a realizarse el 08 de setiembre  
18 en la Plaza de Deportes de San Francisco de San Isidro de Heredia de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., siempre y  
19 cuando se cumplan con los permisos correspondientes. -----  
20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----  
21 1-Dar por recibido el Oficio CDSFSIH 08-2023 suscrito por el Síndico Propietario José David Mena Zúñiga,  
22 presidente del Concejo de Distrito de San Francisco.-----  
23 2- Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo que  
24 corresponda. -----  
25 3-Solicitar al señor Eddie Araya Arce, Pastor de Comunidad Cristiana Casa de Paz y al señor Errol Piedra  
26 Alfaro, Presidente de la ADI San Francisco de San Isidro de Heredia, continúen con el trámite para obtener  
27 los permisos para dicha actividad ante la Alcaldía Municipal.-----  
28 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

29  
30  
31

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000562	¢14.851.487.40
(Corresponde a Mantenimiento y Mejoras de Accesibilidad Peatonal en el cantón. Ley 9976)		

1 12.Oficio MSIH-AM-200-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández  
2 González, Alcaldesa Municipal, donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos  
3 Brenes S.A. -----  
4 **ACUERDO N° 1377-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
5 **Considerando**-----  
6 I-Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-200-2023 de fecha 04 de agosto de 2023, suscrito  
7 por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora  
8 Hermanos Brenes S.A. por concepto de Mantenimiento y Mejoras de Accesibilidad Peatonal en el cantón.  
9 Ley 9976) por un monto de ¢14.851.487.40 (catorce millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos  
10 ochenta y siete 40/100) en cancelación de la factura N°00100001010000000562. -----  
11 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----  
12 a.Copia de factura N°00100001010000000562, de fecha 03 de agosto de 2023, por un monto de  
13 ¢14.851.487.40 (catorce millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete 40/100) .  
14 b. Copia de orden de compra 952 de fecha 07 de julio de 2023 girada a Constructora Hermanos Brenes  
15 S.A. -----  
16 c. Copia del Informe de Pago N° 33-2023, MSIH-AM-PEP-077-2023 de fecha 04 de agosto de 2023,  
17 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria  
18 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTVM-AP031-2023 de fecha 04/08/2023  
19 suscrito por el Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad San  
20 Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba  
21 realizar el pago correspondiente.”-----  
22 II. Que el Artículo Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
23 Cesión de los derechos de pago, dispone: 2 Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse  
24 en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá informarse a  
25 la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto  
26 de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente  
27 del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración  
28 mediante el sistema digital unificado. -----  
29 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----  
30 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta de  
31 cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

1 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco  
2 convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el  
3 no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.-----  
4 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del  
5 objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de  
6 cobro”.-----

7 **Por tanto**-----  
8 Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por  
9 los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar  
10 el siguiente acuerdo:-----

11 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica que,  
12 conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la  
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura N°  
14 00100001010000000562 , de fecha 03 de agosto de 2023 , por un monto ¢14.851.487.40 (catorce  
15 millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete 40/100) .-----

16 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia  
17 Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se  
18 encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con  
19 facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas  
20 (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la  
21 legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

22 3. Solicitar al Secretario del Concejo Municipal a.i. Lic. Emanuel Chacón Díaz, o a quien ocupe su lugar,  
23 comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

24 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado y dispensarlo de todo trámite de Comisión.

25 13. Correo electrónico con fecha de 04/08/2023 de la Municipalidad de Esparza, mediante el cual solicita voto  
26 de apoyo por el reconocimiento referente a las medidas implementadas por la Delegación Cantonal de la  
27 Fuerza Pública en el último trimestre del año en curso, siendo que evidencian un compromiso por buscar  
28 soluciones efectivas a la condición de necesidad en materia de inseguridad que enfrenta el cantón de  
29 Esparza. -----

30 **ACUERDO N° 1378-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

31 **Considerando**-----

1 I. Que se tramita Oficio SM-736-2023 de fecha Espiritu Santo de Esparza, 03 de agosto de 2023 de la  
2 Municipalidad de Esparza, mediante el cual solicita voto de apoyo por el reconocimiento referente a las  
3 medidas implementadas por la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública en el último trimestre del año en  
4 curso, siendo que evidencian un compromiso por buscar soluciones efectivas a la condición de necesidad en  
5 materia de inseguridad que enfrenta el cantón de Esparza. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----

7 1-Dar por recibido el Oficio de cita y declararlo de conocimiento.-----

8 13. Oficio CDSI57-2023 de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto  
9 Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual comunica acuerdo N°57-  
10 2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°10-2023 de 02 de agosto el cual comunica la Modificación a los  
11 acuerdos 39-2023 y 57-2023. -----

12 **ACUERDO N° 1379-2023**: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

13 **ACUERDO 57-2023** Este Concejo de Distrito avala modificar el presupuesto 2024 para poder dar  
14 solución a los puntos 2 y 4 enumerados en el Acta 10, siendo el punto 2 la instalación de malla  
15 perimetral en los costados norte y sur de la Cancha Multiusos para evitar los pelotazos en las paredes  
16 de casas vecinas y en el punto 4 la construcción de la entrada a la cancha de 3 metros de largo y 3  
17 metros de ancho que cumpla con la Ley 7600 . Para la realización de dichos proyectos se hará la  
18 modificación al Presupuesto 2024 de la siguiente manera: Se modifica el Proyecto Calle Rosalinda  
19 presentado con el siguiente acuerdo:-----

20 **ACUERDO 39-2023** correspondiente a entubado y canalización de aguas, al cual se le habían  
21 asignado 7 millones de colones, trasladándose dos millones quinientos mil colones al Proyecto Calle  
22 Villaseca y quedando Calle Rosalinda con 4 millones quinientos mil colones. -----

23 **Considerando**-----

24 I. Que se tramita Oficio CDSI57-2023 de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Síndico  
25 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante  
26 el cual comunica acuerdo N°57-2023, adoptado en la Sesión Ordinaria N°10-2023 de 02 de agosto  
27 el cual comunica la Modificación a los acuerdos 39-2023 y 57-2023:-----

28 **ACUERDO 57-2023** Este Concejo de Distrito avala modificar el presupuesto 2024 para poder  
29 dar solución a los puntos 2 y 4 enumerados en el Acta 10, siendo el punto 2 la instalación de malla  
30 perimetral en los costados norte y sur de la Cancha Multiusos para evitar los pelotazos en las  
31 paredes de casas vecinas y en el punto 4 la construcción de la entrada a la cancha de 3 metros de

1 largo y 3 metros de ancho que cumpla con la Ley 7600 . Para la realización de dichos proyectos se  
2 hará la modificación al Presupuesto 2024 de la siguiente manera: Se modifica el Proyecto Calle  
3 Rosalinda presentado con el siguiente acuerdo: -----  
4 ACUERDO 39-2023 correspondiente a entubado y canalización de aguas, al cual se le habían  
5 asignado 7 millones de colones, trasladándose dos millones quinientos mil colones al Proyecto  
6 Calle Villaseca y quedando Calle Rosalinda con 4 millones quinientos mil colones. -----  
7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----  
8 1-Dar por recibido el Oficio CDSI57-2023 de fecha 02 de agosto de 2023, suscrito por el Síndico  
9 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro.  
10 2-Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo  
11 que corresponda. -----  
12 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
13 14.Oficio CDSI49-2023 de fecha 26 de julio de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto  
14 Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro mediante el cual comunica acuerdo  
15 N°49-2023 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°09-2023 de 26 de julio de 2023, referente  
16 solicita a la ejecución de los compromisos realizados a la fecha. Siendo que estos puntos ya fueron  
17 tratados en reuniones pasadas, este Concejo de Distrito avala solicitar al Honorable Concejo  
18 Municipal dar una respuesta a los vecinos indicándoles en qué punto se encuentran las solicitudes.  
19 Se adjunta documento. -----  
20 **ACUERDO N° 1380-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----  
21 **Considerando** -----  
22 I.Que se tramita Oficio CDSI 49-2023 de fecha 26 de julio de 2023 suscrito por el Síndico  
23 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro mediante  
24 el cual comunica acuerdo N°49-2023 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°09-2023 de 26 de  
25 julio de 2023, referente solicita a la ejecución de los compromisos realizados a la fecha. Siendo  
26 que estos puntos ya fueron tratados en reuniones pasadas, este Concejo de Distrito avala solicitar  
27 al Honorable Concejo Municipal dar una respuesta a los vecinos indicándoles en qué punto se  
28 encuentran las solicitudes. Se adjunta documento. -----  
29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----  
30 1- Dar por recibido el Oficio CDSI49-2023 de fecha 26 de julio de 2023 suscrito por el Síndico  
31 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro. -----

1 2-Trasladar el Oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para lo  
2 que corresponda. -----

3 3-Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

4 Oficio CDSI54-2023 con fecha 02 de agosto de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis  
5 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro mediante el cual comunica  
6 acuerdo N°54-2023 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°10-2023 de 02 de agosto de 2023,  
7 referente a las fechas 15, 16 y 17 de setiembre, 2023 para realizar dentro del Salón Parroquial venta  
8 de comidas con el fin de recaudar fondos para la pintura de la Iglesia, actividad de gran ayuda para  
9 embellecer nuestro templo este Concejo de Distrito recomienda avalar la solicitud . Se adjunta  
10 documento . -----

11 **ACUERDO N° 1381-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I. Que se tramita Oficio CDSI54-2023 con fecha 02 de agosto de 2023 suscrito por el Síndico  
14 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro  
15 mediante el cual comunica acuerdo N°54-2023 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°10-  
16 2023 de 02 de agosto de 2023, referente a las fechas 15, 16 y 17 de setiembre, 2023 para  
17 realizar dentro del Salón Parroquial venta de comidas con el fin de recaudar fondos para la  
18 pintura de la Iglesia, actividad de gran ayuda para embellecer nuestro templo este Concejo de  
19 Distrito recomienda avalar la solicitud . Se adjunta documento . -----

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1- Dar por recibido el Oficio CDSI54-2023 con fecha 02 de agosto de 2023 ,suscrito por el  
22 Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San  
23 Isidro.-----

24 2- Informar al Concejo de Distrito de San Isidro, que, en tiempo y forma la Parroquia San José,  
25 solicitó los permisos respectivos para la realización del Aniversario de la Parroquia del 14 al  
26 17 de setiembre de 2023 mediante el Acuerdo 0653-2023.-----

27 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 15.Oficio CDSI 55-2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas presidente  
29 del Concejo de Distrito de San Isidro mediante el cual comunica acuerdo N°55-2023, adoptado en  
30 la Sesión Ordinaria N°10-2023, del 02 de agosto de 2023, mediante el cual se solicita la  
31 autorización para la realización de un bingo a beneficio del Jardín de Niños José Martí, el próximo

1 19 de agosto o bien 7 de octubre, 2023. Revisando la agenda comunal, el 19 de agosto ya está  
2 asignado a la Unidad de Cuidados Paliativos. El concejo de Distrito recomienda avala asignar el 7  
3 de octubre, 2023 para la realización del bingo siempre y cuando se cuente con los permisos  
4 correspondientes. Se adjunta documento. -----

5 **ACUERDO N° 1382-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I. Que se tramita Oficio CDSI 55-2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas,  
8 Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro mediante el cual comunica acuerdo N°55-2023,  
9 adoptado en la Sesión Ordinaria N°10-2023, del 02 de agosto de 2023, mediante el cual se solicita  
10 la autorización para la realización de un bingo a beneficio del Jardín de Niños José Martí, el  
11 próximo 19 de agosto o bien 07 de octubre de 2023. Revisando la agenda comunal, el 19 de agosto  
12 ya está asignado a la Unidad de Cuidados Paliativos. El Concejo de Distrito recomienda avala  
13 asignar el 07 de octubre de 2023 para la realización del bingo siempre y cuando se cuente con los  
14 permisos correspondientes. Se adjunta documento .-----

15 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1- Dar por recibido el Oficio CDSI 55-2023, suscrito por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña  
17 Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro. -----

18 2- Informar al Concejo de Distrito de San Isidro, que la fecha indicada ya se registró para las Ferias  
19 en Honor del Patrono San Francisco, del 28 de setiembre al 08 de octubre de 2023. -----

20 3- Solicitar respetuosamente a la Directora del Jardín de Niños José Martí , se comunique con el Lic.  
21 Emanuel Chacón Díaz, Secretario a.i. del Concejo Municipal para revisar la agenda de los días  
22 disponibles para la realización del Bingo. -----

23 4- -Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

24 5- Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro y a la Directora del Jardín de Niños José  
25 Martí.-----

26 16. Nota de fecha 04 de agosto del 2023, suscrita por Pbro. Rafael Ángel Sandí, Cura Párroco de  
27 San José, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud del Oficio MSH-CM-SCM-0944-2023,  
28 referente a (Actividad de ventas de comida para el 15, 16 y 17 de setiembre) de la Parroquia San  
29 Isidro Labrador. Adjunto documento -----

30 **ACUERDO N° 1383-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

31 **Considerando**-----

- 1 I. Que se tramita nota de fecha 04 de agosto del 2023, suscrita por Pbro. Rafael Ángel Sandí, Cura  
2 Párroco de San José, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud del Oficio MSH-CM-SCM-  
3 0944-2023, referente a (Actividad de ventas de comida para el 15, 16 y 17 de setiembre) de la  
4 Parroquia San Isidro Labrador, la cual se adjunta. -----
- 5 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:
- 6 1- Dar por recibida la nota de fecha 04 de agosto del 2023, suscrita por Pbro. Rafael Ángel Sandí  
7 López, Cura Párroco de San José.-----
- 8 2- Informar al Pbro. Ronald Sáenz Borbón , Cura Párroco de la Parroquia San Isidro de Heredia,  
9 reprogramar las fechas solicitadas para la realización de ventas por motivo de que en tiempo y  
10 forma mediante el Acuerdo 0653-2023 se asignaron para la celebración del Aniversario de la  
11 Parroquia San José los días del 14 al 17 de setiembre de 2023 . -----
- 12 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 13 4- Notificar el acuerdo al Pbro. Ronald Sáenz Borbón , Cura Párroco de la Parroquia San Isidro de  
14 Heredia y Pbro. Rafael Ángel Sandí López, Cura Párroco de San José. -----
- 15 **ACUERDO N° 1384-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Tomar un  
16 receso de 20 minutos al ser las 8:15 p.m. -----
- 17 **ARTÍCULO V. AUDIENCIA.ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR.CAMPEONES DEL**  
18 **TORNEO DE LINAFA EN LA CATEGORÍA SEXTA DIVISIÓN.** -----
- 19 **ACUERDO N° 1385-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: Alteración  
20 del día por Audiencia ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR.CAMPEONES DEL TORNEO DE LINAFA  
21 EN LA CATEGORÍA SEXTA DIVISIÓN. -----
- 22 **Comentarios** -----
- 23 Doña Raquel González Arias, da la bienvenida, la excelencia y la felicitación a los jóvenes, y todo el cuerpo  
24 técnico, padres de familia que pertenecen a la ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR por ser partícipe  
25 de este campeonato y representar al cantón.-----
- 26 Don Francisco Madrigal Madrigal, comenta: — Agradecimiento a ACADEMIA DE FÚTBOL  
27 LABRADOR felicitación a los jóvenes, y todo el cuerpo técnico, padres de familia, por todo el trabajo que  
28 han realizado durante todo el tiempo de inicio de la división. El agradecimiento a Yeinor y White (Técnico  
29 del cuerpo de la academia). Da una felicitaron a los 3 entrenadores y las personas que trabajan en otras  
30 divisiones. La semana pasada que jugaron en la final que ganaron, representaron al cantón, se les agradece  
31 y apoya en los próximos campeonatos que van a realizar. -----

1 El entrenador de la ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR comenta: — El inicio desde cero con el  
2 equipo, con sus pérdidas, siendo séptimos, hasta cuartos, en las divisiones de las jugadas. El equipo fue  
3 creciendo, empezamos a ganar los posteriores juegos. La suerte yo la traduzco en disciplina, esfuerzo, ganas.  
4 Yo al equipo les digo, hagan historia y para hacer historia hay que trabajar, tener constancia. Sueñen y  
5 trabajen. *El entrenador solicita al Concejo Municipal todas las ayudas que se puedan brindar para la*  
6 *ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR.*-----

7 *El joven Aarón, capitán del equipo de la ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR,* comenta: — Nosotros  
8 el equipo, estamos agradecimos por esta invitación, la cual nos motiva como jóvenes, para dar nuestro mejor  
9 esfuerzo, un buen ejemplo a la juventud Isidreña. *El capitán solicita al Concejo todas las ayudas que se*  
10  *puedan brindar (Implementos deportivos, solicitud de transporte) para la ACADEMIA DE FÚTBOL*  
11 *LABRADO.*-----

12 Otro de los entrenadores de la ACADEMIA DE FÚTBOL LABRADOR, comenta: — Es muy gratificante  
13 para mí trabajar con este equipo, con Aarón principalmente, que nos permiten estar hasta acá, es importante  
14 que ellos vayan por el camino recto y no comentan los mismos errores que uno cometió, el equipo llegó  
15 largo, por sacrificarse, que se formen de la mejor manera, gracias a los chicos por todo el apoyo. *El*  
16 *entrenador solicita al Concejo todas las ayudas que se puedan brindar para la ACADEMIA DE FÚTBOL*  
17 *LABRADOR.*-----

18 Don Francisco Madrigal Madrigal, Síndico Propietario: Entrega un obsequio por el inicio de este aporte por  
19 parte del Concejo Municipal y la Administración Municipal.-----

20 Don Minor Orozco Valerio, Regidor Suplente comenta: — Uno que estuvo ahí, sabe cómo son los juegos,  
21 muchas felicidades y a los padres de familia, a los entrenadores por su dedicación y esfuerzo. Uno que ha  
22 pasado por eso sabe que es duro. No se desvíen. Sigán así, esperamos tenerlos como campeones nacionales.

23 La señora Alcaldesa, Lidieth Hernández González, comenta: — Queremos felicitarlas por todos estos  
24 logros, por todo el esfuerzo que han realizado, padres de familia, jugadores y cuerpo técnico. Es importante  
25 que lleven de la mano con el estudio. Desde el Comité de Deportes, se espera que el Concejo Municipal  
26 nombre a la nueva junta directiva de deportes, una vez realizada esta necesidad, primeramente, las  
27 asociaciones tienen que estar inscritas en el ICODER, estando ustedes en proceso de la inscripción. Se  
28 espera la entrega de algunos materiales que se tienen en inventarios (Camisas, uniformes, un balón, sacos  
29 para jalar bolas e inflador, entre otros). Se puede hacer la gestión legal para saber si se puede hacer la  
30 solicitud del traspote, estaría en espera de este. Siendo el comité padrino de las distintas disciplinas del  
31 cantón. Muchas felicidades-----

- 1 por todo el esfuerzo y la representación. -----
- 2 Doña María Isabel Rodríguez González, Síndica Suplente, comenta: — deben de aprovechar a las personas  
3 que están con ustedes, son excelentes, soy testigo de la lucha que han dado, son profesionales que les van a  
4 ayudar un montón. Muchas felicidades a los padres de familia por el acompañamiento. Sabemos que son  
5 un orgullo del cantón, de la mano del futbol y del estudio serán grandes personas. Muchas felicidades “---
- 6 Don Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario, comenta: — yo estuve en la Junta Directiva de  
7 Turnón, recuerdo a todo el cuerpo técnico, hablando con Yeinor, me comentaba todo lo que han venido  
8 haciendo con el equipo. Se venía trabajando, pero no había un proceso serio. En realidad, ver el trabajo que  
9 ha realizado Yeinor, su preocupación por todo el equipo. Felicidades, sigan adelante -----
- 10 Doña Marcela Guzmán Calderón, Regidora Suplente, comenta: — buenas noches a todos los presentes,  
11 padres, equipo. Quiero agradecerles, nos gusta que nos traigan estas motivaciones, hemos visto este año  
12 pasar por este Concejo Municipal a deportistas isidreños(as) que han dejado en alto al cantón, provincia y  
13 país. Lo he dicho en otras sesiones, volver los ojos hacia el deporte. Realizar todo el apoyo del cantón, junto  
14 al comité como órgano colegiado como se debe, felicito a todos los integrantes de esta academia. Tenemos  
15 una luz de muchos problemas sociales como la drogadicción. Nos alegramos escuchar a Yeinor, tener a  
16 Dios, por el esfuerzo diario de entrenarse. Leo textualmente una frase del Papa Francisco en la jornada de  
17 la juventud: “**Caminar y si uno se cae, levantarse, caminar es la meta, entrenarse todos los días en la**  
18 **vida**”. y eso es lo que ustedes han hecho con todos sus esfuerzos con el fútbol y el colegio. Son personas  
19 jóvenes, motivarlos por el futuro que se está haciendo en el presente, gracias a los padres de familia por  
20 sostenerlos antes los problemas sociales que tenemos. -----
- 21 Don Marcos Ramírez Villalobos, Regidor Suplente, comenta: — queremos felicitar a todos por el esfuerzo  
22 que han hecho, el esfuerzo de don Yeinor, a ustedes por todo el ejemplo que dan a sus amigos, compañeros.  
23 Muchas bendiciones por todo el esfuerzo. -----
- 24 Don Dennis Azofeifa Bolaños, Regidor Propietario, comenta: — felicitar al equipo, el apoyo y el esfuerzo  
25 que han hecho el cuerpo técnico. El campeonato no alcanza toda la ayuda que White y Yeinor han hecho,  
26 muy orgullosos de esa labor que han hecho, los felicito por la labor con los jóvenes. Aprendan de sus  
27 entrenadores, para ellos antes fue más difícil, aprovechen lo que tienen y les deseo la mejor de la suerte. --
- 28 Doña Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Propietaria, comenta: — muchas felicidades a todos, a los  
29 entrenadores, yo pertencí en algún momento a esta disciplina, recuerdo como iniciaron, como ustedes yo  
30 participé en juegos nacionales, apoyamos a ellos, los entrenadores; empezaron como ustedes, y así como

1 esa semilla se cultivó, ahora se ven los frutos, y ustedes son esos frutos, sería bueno que reconozcan al  
2 cuerpo técnico y a sus papás, ellos son las bases , no los dejaron caer, les dieron confianza para lograr el  
3 trofeo que hoy tienen. -----

4 Doña Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Suplente, comenta: — muchas felicidades a todo el cuerpo técnico  
5 por su esfuerzo, felicidades a los padres de familia, agarrados de Dios, no aflojar en el deporte, los llevará  
6 al buen camino, ya son campeones, los veo en un campeonato nacional. -----

7 Don Minor Arce Solís, Regidor Propietario, comenta: — muchas felicidades a todos, todo el cuerpo que  
8 tiene los respalda, sigan siendo felices por todo el despertar de la comunidad, por el esfuerzo deportivo.  
9 Hace mucho tiempo no se daba estos festejos, sigan adelante, antes nos decían y hoy lo repito, las  
10 oportunidades se aprovechan, apóyense, son una familia y todos son necesarios, rétense con sus  
11 responsabilidades para cosechar el éxito. -----

12 Doña Raquel González Arias, cierra con el agradecimiento, la cosecha de los triunfos y todas las personas  
13 que estuvieron presentes, invita a estar en las sesiones del Concejo Municipal que son abiertas al público.

#### 14 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** -----

15 I. **ACUERDO N° 1386-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: 2.1- Acuerdo  
16 No. 1301-2023 de la Sesión Ordinaria No. 0046-2023 del 25 de julio del 2023, referente a la presentación  
17 por parte de la Comisión de las NICSP de un Informe de Rendición de cuentas y avances en el  
18 cumplimiento de esta normativa en forma periódica. Para lo cual se adjunta el Acta de la Sesión Ordinaria  
19 No. 01-2023 de la Comisión Municipal para la implement

20 II. ación de las NICSP. Además, el Informe de avance en la implementación de las NICSP en la  
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia. *Lo anterior para lo que corresponda por parte del Concejo*  
22 *Municipal.* -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:** -----

24 Se da por recibido el Acuerdo No. 1301-2023 de la Sesión Ordinaria No. 0046-2023 del 25 de julio del  
25 2023, referente a la presentación por parte de la Comisión de las NICSP de un Informe de Rendición de  
26 cuentas y avances en el cumplimiento de esta normativa en forma periódica.-----

27 1. Tramitar Solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendaciones al  
28 Concejo Municipal.-----

29 2.Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
2 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
3 **definitivamente aprobado.** -----

4 **ACUERDO N° 1387-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación 2.2-  
5 Acuerdo No. 1359-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 047-2023 del 31 de julio del 2023,  
6 referente al análisis técnico para colocación de reductores en la intersección de Calle Cristo Rey,  
7 Calle Fortaleza y la ruta nacional 116. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGV-058-  
8 2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez A., Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial  
9 Municipal. *Lo anterior para lo que corresponda para conocimiento por parte del Concejo*  
10 *Municipal.* -----

11 **ACUERDO N° 1388-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación Oficio  
12 MSIH-AM-HM-TM-155-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera  
13 Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 29 de julio al 04  
14 de agosto del 2023 por un monto de ¢60.995.540.51. Asimismo, se contempla el ingreso de la  
15 transferencia de la Ley 8114 por un monto de ¢33.704.400.25 *Lo anterior para conocimiento del*  
16 *Concejo Municipal.* -----

17 **ACUERDO N°1389-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación -----  
18 **CONSIDERANDO** -----

19 1- Oficios INF-TEC-RH-006-2023 (Geógrafo), INF-TEC-RH-007-2023 (dos plazas de Peón y una plaza de  
20 Chofer para el Servicios de Residuos Sólidos), INF-TEC-RH-008-2023 (Perito Valuador), suscritos por  
21 la Licda.Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referentes a propuestas de perfil  
22 de plazas para el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2024. Lo anterior para análisis de Concejo  
23 Municipal. Se adjunta, además el oficio MSIH-AM-RRHH-101-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar  
24 Sánchez, ,Coordinadora de Recursos Humanos, donde se presenta el cálculo con base al salario global  
25 transitorio, el cual es el que está vigente en este momento. Lo anterior para análisis del Concejo Municipal  
26 en cumplimiento del Cronograma para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y PAO para el  
27 Ejercicio Económico del 2024. Remitir Comisión de Presupuesto 1389 -----

28 **POR TANTO, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Dar por recibida nota de fecha 07 de agosto del 2023 Oficios INF-TEC-RH-006-2023 (Geógrafo), INF-  
30 TEC-RH-007-2023 (dos plazas de Peón y una plaza de Chofer para el Servicios de Residuos Sólidos),  
31 INF-TEC-RH-008-2023 (Perito Valuador), suscritos por la Licda.Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora

- 1 de Recursos Humanos, referentes a propuestas de perfil de plazas para el Anteproyecto del Presupuesto  
2 para el año 2024.-----
- 3 2. Tramitar la nota de cita a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y  
4 recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 5 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
7 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanidad y**  
8 **definitivamente aprobado.** -----
- 9 **ARTÍCULO VII: DICTÁMENES DE COMISIONES**-----
- 10 **ACUERDO N°1390-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación\_-----
- 11 I. Que se conoce el dictamen **CMAJ-10-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,  
12 referente a “Propuesta de Reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la  
13 Municipalidad San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**-----
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 16 **Sesión Ordinaria N°08, celebrada el 07 de agosto de 2023** -----
- 17 **A partir de las 18 horas** -----
- 18 **Tema:** Propuesta de Reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la  
19 Municipalidad San Isidro de Heredia-----
- 20 **CONSIDERANDO** -----
- 21 I. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-SJ-044-2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento  
22 de Servicios Jurídicos, referente a Propuesta de reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil  
23 brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia -----
- 24 II. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-DIGDS-TS-026-2023 suscrito por la Licda. Paula Solórzano  
25 Sancho, Trabajadora Social del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.
- 26 III. Que la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analizó este Reglamento Apoyo Económico  
27 Estudiantil brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----
- 28 **POR TANTO** -----
- 29 Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Jurídicos, recomienda al Honorable Concejo  
30 Municipal: -----

- 1 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
2 dependencias municipales, a través de la oficina de análisis y ejecución presupuestaria se realice un  
3 análisis técnico de incidencia en el presupuesto 2024 de aumentar en 0,50 p.p. (Aumentar del 0,5% al  
4 1,0%) el monto otorgado a becas según el artículo 7 del Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil  
5 brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----
- 6 2. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----  
7 Siendo avalado por dos Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco  
8 y Dennis Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por mayoría calificada y definitivamente**  
9 **aprobado.** -----
- 10 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen ***CMAJ-10-2023*** presentado por la Comisión Municipal  
11 de Asuntos Jurídicos, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que  
12 se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 14 1. Avalar el dictamen ***CMAJ-10-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, referente  
15 a **“Propuesta de Reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil brindado por la Municipalidad**  
16 **San Isidro de Heredia”** -----
- 17 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
18 dependencias municipales, a través de la oficina de análisis y ejecución presupuestaria se realice un  
19 análisis técnico de incidencia en el presupuesto 2024 de aumentar en 0,50 p.p. (Aumentar del 0,5% al  
20 1,0%) el monto otorgado a becas según el artículo 7 del Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil  
21 brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia.-----
- 22 3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----  
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
24 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
25 **definitivamente aprobado.** -----
- 26 **ACUERDO N°1391-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación\_-----  
27 Que se conoce el dictamen ***CMGA -26-2023*** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,  
28 referente a **“Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes y**  
29 **Recreación de San Isidro de Heredia.”**, el cual se transcribe a continuación: -----
- 30 **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----  
31 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

1 **Reunión Ordinaria N°16-2023 celebrada el 03 de agosto 2023 -----**

2 **A partir de las 18 horas -----**

3 **TEMA: GESTOR DEPORTIVO CCDRSIH-----**

4 **ANTECEDENTE-----**

5 Oficio MSIH-CM-SCM-0899-2023 de fecha San Isidro de Heredia, 18 de julio de 2023, suscrito por Raquel  
6 González Arias, Presidenta del Concejo Municipal, remitido a Señores(as) Comisión Municipal de Gobierno  
7 y Administración; mediante el cual transcribe ACUERDO N1271-2023, adoptado por el Concejo Municipal  
8 en Sesión Ordinaria N°0044 2023 del 17 de julio de 2023 del texto: “[...] Considerando -----

9 I. Que la Alcaldía Municipal presenta el Oficio INF-TEC-RH-005-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar  
10 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a presentación de Propuesta para la contratación de  
11 un Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Lo anterior  
12 para su análisis y aprobación. El lapso es por de cinco (5) meses para que realice labores profesionales, con  
13 la clasificación de Profesional Municipal 1 A e inclusión dentro del Manual de Puestos de la Municipalidad  
14 San Isidro de Heredia. Por tanto con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1. Dar por recibido el oficio INF-TEC-RH-005-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
16 Coordinadora de Recursos Humanos, referente a presentación de Propuesta para la contratación de un  
17 Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Lo anterior  
18 para su análisis y aprobación. Lo anterior por un lapso de cinco (5) meses para que realice labores  
19 profesionales, con la clasificación de Profesional Municipal 1 A e inclusión dentro del Manual de Puestos de  
20 la Municipalidad San Isidro de Heredia 2. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno  
21 y Administración para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.”.-----

22 Oficio INF-TEC-RH-005-2023 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos  
23 Humanos, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, concerniente a presentación de Propuesta  
24 para la contratación de un Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro  
25 de Heredia. Lo anterior para su aprobación el Servicio Especial, por un lapso de cinco (5) meses para que  
26 realice labores profesionales, con la clasificación de Profesional Municipal 1 A e inclusión dentro del Manual  
27 de Puestos de la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

28 **CONSIDERANDO -----**

29 Que en cuanto a la naturaleza jurídica de los funcionarios de los Comités Cantonales de Deportes y  
30 Recreación, la Procuraduría General de la República ha sido conteste, que en virtud de lo dispuesto en el  
31 artículo 173 del Código Municipal, los comités forman parte de la Administración Municipal, resultando claro

1 que el personal que labora de manera regular para cualquier Comité, se encuentra regido por los principios  
2 que contienen los artículos 191 y 192 constituciones, en virtud de los cuales, todo servidor público debe ser  
3 nombrado a base de idoneidad comprobada. Asimismo, y siendo que los Comités son órganos que se  
4 encuentra adscritos a la respectiva Municipalidad, al tenor del artículo 173 del Código Municipal, los  
5 servidores que allí prestan el servicio son considerados como servidores municipales; según lo dispuesto en  
6 el Código Municipal, la doctrina que lo informa, los numerales 44 y 45 del Reglamento para la Organización  
7 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, que se copian del  
8 texto: -----  
9 “ARTÍCULO 44. Para todo efecto legal se considerará al personal técnico y administrativo del CCDRSI como  
10 funcionarios (as) municipales, por lo que le resultará aplicable el Título V del Código Municipal y demás  
11 disposiciones jurídicas correspondientes. La Junta Directiva es el jerarca superior, órgano director y máxima  
12 autoridad del CCDRSI y su administración.-----  
13 ARTÍCULO 45. De igual forma resultan aplicables las demás disposiciones previstas en el ordenamiento  
14 jurídico relacionados a la jornada de trabajo, vacaciones, horario, obligaciones, prohibiciones, régimen  
15 disciplinario, derechos, incentivos salariales, entre otros. Para tal fin el CCDRSI contará con la asesoría de la  
16 Dirección Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos; como dependencia que es de la Municipalidad de San  
17 Isidro, a solicitud de la Junta Directiva del CCDRSI.”. -----  
18 Que, en cuanto a la posibilidad de contratar en el CCDRSIH, un funcionario interino para el puesto de gestor  
19 deportivo dispone el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y  
20 Recreación de San Isidro de Heredia, en el artículo 43: -----  
21 “ARTÍCULO 43. El Comité Cantonal deberá contar en todo momento, al menos, con un funcionario o  
22 funcionaria que ocupe el cargo de Administrador o Administradora. La Administración, estará conformada  
23 por dos áreas, la primera denominada Técnica, que comprende las competencias de promoción deportiva y  
24 recreativa, y la segunda, Administrativa y Financiera; ambas áreas podrán ser cubiertas por uno o varios  
25 funcionarios.” -----  
26 Que en el tanto a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,  
27 le son aplicables las disposiciones del Código Municipal, Título V; el puesto; previo su nombramiento en  
28 propiedad o interino; debe estar contenido en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad, según  
29 lo dispuesto en los artículos 129 y 130 del Código Municipal; recayendo la competencia y responsabilidad  
30 plena de aprobación del Manual y sus modificaciones para mantenerlo actualizado, al Concejo Municipal de  
31 cada gobierno local. -----

1 Que el fundamento técnico y legal para adoptar el acto administrativo de modificación al Manual Descriptivo  
2 de Puestos General de la Municipalidad de San Isidro, para incluir una plaza de Gestor Deportivo, en el  
3  
4 CCDRSIH; según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, está  
5 contenido en lo indicado en el Oficio INF-TEC-RH-005-2023, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
6 Coordinadora de Recursos Humanos, documento que registra las siguientes conclusiones. -----

7 **POR TANTO** -----  
8 Con fundamento en el anterior Antecedente, el sustento legal y técnico expresado en el anterior considerando  
9 y lo indicado en el Oficio INF-TEC-RH-005-2023, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
10 Coordinadora de Recursos Humanos, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en cuanto a la  
11 presentación de propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes  
12 y Recreación de San Isidro de Heredia, la Comisión de Gobierno y Administración, recomienda al Concejo  
13 Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

14 Aprobar modificar el Manual Descriptivo de Puestos vigente, de la Municipalidad de San Isidro, para incluir  
15 una plaza de Gestor Deportivo, en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,  
16 conforme lo indicado en el documento INF-TEC-RH-005- 2023, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,  
17 Coordinadora de Recursos Humanos, que se transcribe: -----

18 **INF-TEC-RH-005-2023** -----

19 **PARA:** Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal -----

20 **ASUNTO:** Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes  
21 Recreación de San Isidro de Heredia. -----

22 **FECHA:** 12 de julio del 2023.

23 A través de la presente se da a conocer el informe técnico correspondiente a la propuesta realizada por la  
24 Sra. Lidieth Hernandez Gonzalez, Alcaldesa Municipal para la contratación de un servicio especial para el  
25 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro. -----

26 **CAUSA DEL ESTUDIO.**-----

27 El mismo tiene como finalidad contar con una persona profesional en el área deportiva para satisfacer las  
28 necesidades del comité de deportes y la comunidad de San Isidro.-----

29 **FUENTES DE INFORMACIÓN** -----

30 **Escritas** -----

- 31 • Código Municipal.-----

- 1 • Manual de Clases de Puesto de la Municipalidad de San Isidro.-----
- 2 • Acuerdo Municipal N°811-2023 del Concejo Municipal -----
- 3 • Ley Marco de Empleo Público.-----
- 4 • Oficio MSIH-AM-185-2023 y INF-TEC-CCDRSIH-001-2023, emitido por Lidieth Hernandez, Alcaldesa
- 5 Municipal -----

## 6 **OBJETIVOS DEL ESTUDIO** -----

7 **Objetivo General:** Fortalecer el Comité cantonal de deportes y recreación del cantón con una persona  
8 competente en el ámbito deportivo. -----

9 **Objetivo Específico:** Establecer el perfil para la propuesta de una contratación de un servicio especial  
10 de gestor deportivo para el Comité Cantonal de deportes y Recreación de San isidro de Heredia.

## 11 **JUSTIFICACIÓN.**-----

12 1.De acuerdo con la justificación emitida por la Sra. Lidieth Hernandez, se procede a recalcar lo siguiente:

13 En cumplimiento del **ACUERDO N. 0811-2023** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
14 26-2023 del 02 de mayo de 2023, en lo que acontece al, **Por tanto:** -----

15 *“1. Autorizar y solicitar a la alcaldesa Municipal en su condición de jefe de las dependencias -----*

16 *municipales, emita todos los actos necesarios para que el Departamento de Recursos Humanos de la*  
17 *Municipalidad, continúe con el procedimiento de selección para el nombramiento del administrador o*  
18 *administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el marco de la legalidad vigente. -----*

19 *2. Solicitar a la Alcadesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias*  
20 *municipales, coordine de ser posible con funcionarios municipales con capacidades profesionales y*  
21 *técnicas suficientes y que estén dispuestos a trabajar horarios extraordinarios, para actualizar la*  
22 *información presupuestaria de contabilidad y de contratación administrativa del Comité Cantonal de*  
23 *Deportes y Recreación, que permita continuidad en el servicio que desarrolla en el cantón dicho órgano.*

24 *Una vez determinados cualquier otro requerimiento adicional al tiempo extraordinario como lo sería la*  
25 *contratación de personal temporal y cualquier otro, autorizar se tramite ante el Concejo Municipal,*  
26 *modificación presupuestaria que permita el pago de horario extraordinario a funcionarios profesionales y*  
27 *técnicos municipales, así como cualquier otro gasto necesario que permita en un tiempo razonable la*  
28 *continuidad del servicio público que cumple el Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el cantón.*

29 (...)” En congruencia con el acuerdo de cita, la Alcaldía Municipal ha conformado el Equipo Administrativo  
30 del Deporte y Recreación de San Isidro de Heredia; no obstante, se requiere efectuar una contratación por  
31 servicios especiales, con un perfil de Gestor Deportivo. -----

- 1 1. Tomando en consideración lo señalado por el Manual de Clases de Puestos y valorando que lo que la  
2 Alcaldesa Municipal solicita es un Profesional 1 A para efectos de las labores profesionales en el área  
3 deportiva, se tienen los siguientes requisitos: -----  
4 **Requisito académico:**-----  
5 Bachiller universitario en el campo de actividad del cargo -----  
6 **Experiencia:** -----  
7 De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo. -----  
8 **Requisito legal:** -----  
9 Incorporado al Colegio profesional respectivo-----  
10 **Características personales deseables:** -----  
11 • Actitud positiva ante el cambio-----  
12 • Capacidad de negociación y toma de decisiones-----  
13 • Capacidad de trabajo bajo presión -----  
14 • Cooperador -----  
15 • Dinámico-----  
16 • Discreción-----  
17 • Habilidad Comunicativa -----  
18 • Habilidad numérica-----  
19 • Liderazgo-----  
20 • Sentido de orden -----  
21 **Capacitación deseable:**-----  
22 • Calidad en el servicio -----  
23 • Conocimientos idioma inglés. -----  
24 • Ética en el servicio público.-----  
25 • Manejo de paquetes de cómputo -----  
26 • Presupuestación -----  
27 • Relaciones humanas. -----  
28 • Servicio al cliente-----  
29 **Detalle Funcional:**-----  
30 Las funciones que desempeñara giran alrededor del deporte y la recreación que compete al Comité cantonal  
31 de deportes y recreación del cantón de San Isidro de Heredia. De ahí se desprenden las siguientes funciones:

- 1 • Ejecutar las tareas institucionales relacionadas con la gestión deportiva y recreativa en el cantón, para  
2 los grupos poblacionales. -----
- 3 • Realizar diagnósticos sobre las condiciones deportivas y recreativas en el cantón.-----
- 4 • Fungir como facilitador de las actividades deportivas y recreativas, organizadas por el Comité de  
5 Deportes y la municipalidad.-----
- 6 • Identificar, promover y facilitar el proceso de desarrollo participativo propiciando una gestión  
7 coordinada, interinstitucional y comunal acorde al deporte y a la recreación. -----
- 8 • Desarrollar proyectos deportivos y recreacionales en el cantón para los grupos poblacionales. ----
- 9 • Instrumentar y sistematizar la estadística participativa de los programas que atiende y de las  
10 actividades que realizan. -----
- 11 • Coordinar con los Concejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo la identificación y formulación  
12 de proyectos deportivos y recreacionales. -----
- 13 • Coordinar con las diferentes organizaciones, grupos, y actores deportivos y recreativos en el cantón.
- 14 • Desarrollar acciones de capacitación y de fortalecimiento organizativo y gestionar con  
15 organizaciones sociales y organismos no gubernamentales lo concerniente al deporte y recreación.
- 16 • Velar por el estado óptimo de las infraestructuras deportivas en el cantón. -----
- 17 • Plantear proyectos deportivos y recreativos considerando todos sus aspectos, identificando las  
18 actividades a realizar, los recursos, plazos y costos. -----
- 19 • Coordinar actividades con los demás técnicos, profesionales y gestores del Comité Cantonal y la  
20 Municipalidad. -----
- 21 • Participar en la formulación del Plan Operativo Anual del Comité Cantonal de Deporte y  
22 Recreación. -----
- 23 • Velar por el cumplimiento de metas y objetivos de los planes estratégicos de largo, mediano y corto  
24 plazo de su competencia. -----
- 25 • Fomentar la participación ciudadana en actividades deportivas y recreativas, organizadas por la  
26 Municipalidad. -----
- 27 • Atender y resolver consultas y solicitudes que le presenten sus superiores, subalternos, compañeros  
28 y públicos en general y brinda asesoría en materia de su especialidad. -----
- 29 • Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan y velar por que se cumplan con los  
30 programas establecidos.-----

- 1 • Revisar, corregir y firmar informes, cartas, memorandos y otros documentos variados que se  
2 preparan en la unidad y velar por su correcto trámite. -----
- 3 • Realizar labores administrativas que se derivan de su función. -----
- 4 • Ejecutar otras tareas propias del servicio que desempeña acorde con la normativa técnica y legal  
5 vigentes. -----
- 6 • Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar  
7 por la calidad, eficiencia y eficacia de este. -----
- 8 • Participar en las distintas comisiones inter e intrainstitucionales en las cuales se le nombre parte.
- 9 • Asistir a reuniones con superiores, compañeros y público en general con el fin de coordinar  
10 actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo -----
- 11 • Atender y resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores -----
- 12 • Definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas. -----
- 13 • Participar en fechas especiales tales como el día de la salud, día del deporte, festivales, ferias de la  
14 salud, entre otros. -----

15 **Dificultad:** -----  
16 Trabajo de alguna variedad que exige la aplicación de técnicas específicas. Los problemas a resolver  
17 generalmente tienen precedentes definidos. El trabajador puede seleccionar entre una o más alternativas de  
18 acción. -----

19 **Supervisión recibida:**-----  
20 Trabaja siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo  
21 faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen  
22 durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o  
23 poco comunes.-----

24 **Supervisión ejercida:**-----  
25 El trabajo impone la responsabilidad de asignar labores, controlar la disciplina, resolver los problemas que  
26 se presentan durante la ejecución de las actividades, velar por la aplicación de los métodos y verificar la  
27 eficiencia y la calidad del trabajo ejecutado por el personal. La labor de supervisión y administración  
28 demanda la decisión sobre métodos del trabajo. -----

29 **Responsabilidad por funciones:**-----

- 1 Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados en actividades técnicas, profesionales  
2 y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. Generalmente debe controlar el  
3 trabajo de otras personas en los factores mencionados -----
- 4 **Responsabilidad por equipos y materiales:** -----
- 5 Tiene responsabilidad sobre el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza o son  
6 utilizados por otras personas. Puede custodiar y manejar valores en efectivo o en título.
- 7 **Responsabilidad por relaciones de trabajo:** -----
- 8 El trabajo impone relaciones de excepcional trascendencia, que pueden afectar el buen éxito de la alta  
9 política y los planes de especial importancia de la institución. -----
- 10 **Condiciones del trabajo:**-----
- 11 El trabajador incluye la presencia de una suma de factores desagradables, tales como: temperatura, humedad,  
12 ruido, gases, etc, en forma continua de manera que el servidor puede sufrir accidentes o enfermedades de  
13 gravedad que a su vez originarían incapacidades parciales o permanentes, pérdida de miembros y órganos,  
14 intoxicaciones y otros efectos similares. La función exige el trabajar sin limite de horario y el  
15 desplazamiento a diversos lugares del país. Buenas condiciones ambientales pero el trabajo exige  
16 considerable esfuerzo mental para atender y resolver problemas y tomar decisiones sobre asuntos  
17 sustantivos de gran importancia. debe aplicar con frecuencia el juicio y el criterio para definir, establecer  
18 métodos y procedimientos de trabajo para efectuar investigaciones y otras actividades similares para las  
19 cuales generalmente no existen procedimientos o bien los principios teóricos y prácticos aplicables a la  
20 actividad no son suficientes. -----
- 21 **Consecuencia del error:** -----
- 22 Los errores son difícilmente apreciables, ya que el trabajo no esta sujeto a verificación, inspección o  
23 revisión. El servidor tiene un grado considerable de responsabilidad, dado que los errores pueden causar  
24 gran confusión, daños, trastornos, atrasos y pérdidas de gran consideración y poner en peligro la integridad  
25 física de otras personas.-----
- 26 Horario Propuesto: de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00pm y de 1:00 pm a 4:30 pm -----
- 27 Una hora de almuerzo, 15 minutos de merienda en la mañana. -----
- 28 Es importante indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia tiene definida su Escala Salarial por  
29 lo que el salario de este servicio especial que se está proponiendo correspondería al salario establecido para  
30 la clase de Profesional Municipal 1 A. -----

1 3.Con el fin de fundamentar la solicitud del servicio especial realizada por la Alcaldesa Municipal, se trae  
2 a colación el Dictamen 048 del 02 de marzo de 2011, emitido por la Procuraduría General de la Republica  
3 que señala al respecto: -----  
4 *“La Contraloría General de la República ha señalado que los servicios especiales son: “Remuneraciones*  
5 *al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y*  
6 *temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año. -----*  
7 *De conformidad con el concepto anterior, es claro para este Órgano Asesor que los contratos de servicios*  
8 *especiales se encuentran dentro de los contratos por obra o plazo determinado, responden a una*  
9 *determinada necesidad y se extinguen una vez cumplidos el objeto o plazo señalado en el contrato. -----*  
10 *Los servidores nombrados bajo la partida de servicios especiales, por disposición del artículo 118 del*  
11 *Código Municipal, no son funcionarios cubiertos por la carrera administrativa municipal. Al respecto,*  
12 *establece el artículo lo siguiente: -----*  
13 *Artículo 118. — Los servidores municipales interinos y el personal de confianza no quedarán amparados*  
14 *por los derechos y beneficios de la Carrera administrativa municipal, aunque desempeñen puestos*  
15 *comprendidos en ella. -----*  
16 *Para los efectos de este artículo, son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias*  
17 *temporales de los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias o por contratos para*  
18 *cubrir necesidades temporales de plazo fijo u obra determinada y amparada a las partidas de sueldos por*  
19 *servicios especiales o jornales ocasionales. -----*  
20 *“El contrato de trabajo sólo podrá estipularse por tiempo determinado en aquellos casos en que su*  
21 *celebración resulte de la naturaleza del servicio que se va a prestar. Si vencido su término subsisten las*  
22 *causas que le dieron origen y la materia del trabajo, se tendrá como contrato por tiempo indefinido, en*  
23 *cuanto beneficie al trabajador, aquel en que es permanente la naturaleza de los trabajos. “ -----*  
24 *Como se desprende de lo expuesto, la determinación de si una relación laboral debe ser considerada como*  
25 *un contrato a plazo fijo o por tiempo indeterminado, depende de la naturaleza de las funciones realizadas*  
26 *[1], y no del nombre que las partes le asignen a la relación. -----*  
27 *Bajo esta misma línea de pensamiento, la jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de*  
28 *Justicia ha establecido la necesidad de analizar la naturaleza de las labores a realizar a efectos de*  
29 *determinar si estamos en presencia de un contrato por tiempo definido o de un contrato a plazo indefinido.*  
30 *Como se desprende de lo expuesto, la nota característica de ambos tipos de contrato laboral está dada por*  
31 *el tipo de labores a desempeñar, las cuales en el caso de los contratos a plazo determinado tienen una*

1 naturaleza temporal y en el caso de los contratos indefinidos resultan labores ordinarias, y por lo tanto,  
 2 permanentes, de los respectivos centros de trabajo. “ -----  
 3 Para efectos de los servicios temporales o por periodos también están regulados en la Ley Marco de Empleo  
 4 Público, específicamente en el artículo 46, que a la letra señala: -----  
 5 *ARTÍCULO 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas*  
 6 *personas servidoras públicas para realizar: -----*  
 7 *a) Labores extraordinarias. -----*  
 8 *b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto*  
 9 *desempeño de una determinada familia de puestos. -----*  
 10 *c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.*  
 11 *d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral*  
 12 *por el plazo que establezca cada administración. -----*  
 13 *No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las*  
 14 *entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal*  
 15 *Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando*  
 16 *por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para*  
 17 *garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución. -----*  
 18 Con base en lo expuesto se desprende que la propuesta de un servicio especial para la Gestión Deportiva  
 19 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro cumple con lo expuesto en la ley ya que son  
 20 labores de determinadas destrezas físicas y cognitivas en la parte deportiva así mismo constituye una  
 21 atención de fuerza mayor para garantizar la continuidad de los servicios brindados ya que actualmente el  
 22 Comité Cantonal no cuenta con junta directiva activa ni con nombramiento en el puesto de Administrador.  
 23 Importante indicar que en caso de ser aprobado por el Concejo Municipal la presente propuesta de servicio  
 24 especial va a requerir un ajuste al presupuesto por lo que se debe consultar al departamento competente para  
 25 tales fines. -----

26 Procedo a detallar el costo aproximado: -----

27	BASE		632 050,00
28	AUMENTO	1%	6 320,50
29	CANTIDAD DE PERSONAS	1,00	638 370,50
30	MESES	5,00	<b>3 191 852,50</b>
31	AGUINALDO	8,33%	<b>265 987,71</b>
	SEGURO	1,33%	<b>42 451,64</b>
	C.C.S.S	19,67%	<b>627 837,39</b>
	0.04.01	9,25%	295 246,36
	0.04.05	0,50%	15 959,26
	0.05.01	5,42%	172 998,41
	0.05.02	3,00%	95 755,58
	0.05.03	1,50%	47 877,79
	Salario escolar	8,33%	265 881,31
	Prestaciones legales (vacaciones)		212 790,17

1

2

3 **Conclusiones** -----

4 **1.** Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas por  
5 pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el  
6 Código Municipal y la Ley Marco de Empleo Público y son Remuneraciones al personal profesional,  
7 técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen  
8 una relación laboral menor o igual a un año-----

9 **2.** El servicio especial para la Gestión Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
10 Isidro cumple con lo expuesto en la ley ya que son labores de determinadas destrezas físicas y cognitivas  
11 en la parte deportiva así mismo constituye una atención de fuerza mayor para garantizar la continuidad  
12 de los servicios brindados ya que actualmente el Comité Cantonal no cuenta con junta directiva activa ni  
13 con nombramiento en el puesto de Administrador, además la municipalidad no cuenta con profesionales  
14 en esa área que puedan dar apoyo. -----

15 **3.** En caso de ser aprobado el servicio especial, sería por el lapso de cinco meses para que realice labores  
16 profesionales, con la clasificación de Profesional Municipal 1 A.-----

17 Se traslada informe para su valoración y de considerarlo pertinente su aprobación.-----

18 Sin más por el momento, se suscribe -----

19 Atentamente. -----

20 Silvia Salazar Sánchez-----

21 Coordinadora de Recursos Humanos. -----

22 Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que realice la modificación al presupuesto del  
23 Comité Cantonal de Deportes y Recreación para la contratación de un servicio especial, por cinco meses, de  
24 un puesto de gestor deportivo, conforme lo solicitado e indicado en el Oficio INF-TEC-RH-005-2023,  
25 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, remitido a la Alcaldesa  
26 Lidieth Hernández González, en cuanto a la presentación de propuesta para la contratación de un Servicio  
27 Especial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

28 Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado -----

29 Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias Se declara acuerdo firme

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Avalar el dictamen **CMGA -26-2023** presentado por la Comisión Municipal de Asuntos de Gobierno y  
2 Administración, referente a “Contratación de un Gestor Deportivo”-----
- 3 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
4 dependencias municipales, realice la modificación al presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y  
5 Recreación para la contratación de un servicio especial, por cinco meses, de un puesto de gestor deportivo,  
6 conforme lo solicitado e indicado en el Oficio INF-TEC-RH-005-2023, suscrito por la Licda. Silvia  
7 Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humano-----
- 8 3. Aprobar el servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,  
9 por cinco meses -----
- 10 4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----
- 11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
12 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
13 **definitivamente aprobado.** -----

14 **ACUERDO N°1392-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

- 15 1. Que se conoce el dictamen **c** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a “compra de  
16 las 23 camisetas según las características indicadas en el acuerdo adjunto, para las personas de la  
17 municipalidad que harán el recorrido de la antorcha el 14 de setiembre 2023 ”, el cual se transcribe a  
18 continuación: -----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

21 **Reunión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el 04 de agosto de 2023**-----

22 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----

23 **Tema: Conmemoración del 202 aniversario de la Independencia de Costa Rica.** -----

24 **CONSIDERANDO** -----

- 25 1- Qué se conoce acuerdo N°1188-2023 donde se nos informa acerca de un grupo de personas funcionarias  
26 que desean participar este año en traer la antorcha el 14 de setiembre en representación del gobierno  
27 local, para hacerlo más representativo, se tiene la propuesta de solicitar autorización, para la adquisición  
28 de camisetas alusivas a esta festividad. -----

29 **POR TANTO** -----

30 La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 1 1. Comunicar e informar a la señora alcaldesa Municipal, para que través de proveeduría municipal, se  
2 proceda con la compra de las 23 camisetas según las características indicadas en el acuerdo adjunto,  
3 para las personas de la municipalidad que harán el recorrido de la antorcha el 14 de setiembre 2023. -  
4 2. Asimismo, suplir la hidratación y frutas necesarias para el recorrido de la antorcha.-----  
5 3. Se declara acuerdo en firme. -----  
6 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Ana Melissa Vindas Orozco y Minor Arce Solís y Gilbert  
7 Acuña Cerdas. *Se declara acuerdo por unanimidad y en firme*-----  
8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:** -----  
9 Avalar el dictamen **CAC-52-2023** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a “compra  
10 de las 23 camisetas según las características indicadas en el acuerdo adjunto, para las personas de la  
11 municipalidad que harán el recorrido de la antorcha el 14 de setiembre 2023-----  
12 Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
13 dependencias municipales, para que través de proveeduría municipal, se proceda con la compra de las 23  
14 camisetas según las características indicadas en el acuerdo adjunto, para las personas de la municipalidad  
15 que harán el recorrido de la antorcha el 14 de setiembre 2023. -----  
16 declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----  
17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
18 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
19 **definitivamente aprobado.** -----  
20 **ACUERDO N°1393-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.-----  
21 Que se conoce el dictamen **CAC-53-2023** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a  
22 **“Solicitud compra de sacos de concentrado para rifarlos entre boyeros en el desfile de boyeros Fiestas**  
23 **Patronales Sante Elena 2023.**”, el cual se transcribe a continuación:-----  
24 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----  
25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
26 **Reunión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el 04 de agosto de 2023**-----  
27 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----  
28 **Tema: Solicitud desfile de boyeros Fiestas Patronales Sante Elena 2023** -----  
29 **CONSIDERANDO** -----  
30 2- Qué se conoce acuerdo N°1297-2023 donde se nos tramita nota del 21 de julio 2023 suscrita por el señor  
31 Jonathan Cordero Barqueo, presidente, de la Comisión de Boyeros de Santa Elena, mediante la cual

- 1 solicita para el desfile de boyeros del día 20 de agosto, la colaboración para que se les done 10 sacos de  
2 concentrado para rifarlos entre boyeros (as) que participarán en dicho desfile. -----
- 3 **POR TANTO** -----
- 4 La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 5 3.Comunicar e informar a la señora alcaldesa Municipal, para que través de proveeduría municipal, se  
6 proceda con la compra de los 10 sacos de concentrado para animales (bueyes) y estos sean donados a la  
7 comisión de boyeros de Santa Elena. -----
- 8 4.Se declara acuerdo en firme. -----
- 9 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. *Se declara*  
10 *acuerdo por unanimidad y en firme* -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**
- 12 5.Avalar el dictamen **CAC-53-2023** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a  
13 **“Solicitud compra de sacos de concentrado para rifarlos entre boyeros en el desfile de boyeros Fiestas**  
14 **Patronales Sante Elena 2023.**”-----
- 15 5. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
16 dependencias municipales, para que través de proveeduría municipal, se proceda con la compra de de  
17 los 10 sacos de concentrado para animales (bueyes) y estos sean donados a la comisión de boyeros de  
18 Santa Elena. en el desfile de boyeros Fiestas Patronales Sante Elena 2023. ”-----
- 19 6. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor  
21 Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad**  
22 **y definitivamente aprobado**-----
- 23 **ACUERDO N°1394-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación\_ -----
- 24 Que se conoce el dictamen CAC-54-2023 presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a  
25 “Licitación y contratación de un conjunto tipo orquesta para el baile 50 Aniversario Liceo de San Isidro  
26 de Heredia. ”, el cual se transcribe a continuación:-----
- 27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
- 28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 29 **Reunión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el 04 de agosto de 2023**-----
- 30 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----
- 31 **Tema: Baile 50 Aniversario Liceo de San Isidro de Heredia.** -----

- 1    **CONSIDERANDO** -----
- 2    **3-** Qué se conoce acuerdo N° 1128-2023 donde se nos tramita nota del Liceo de San Isidro, donde se nos  
3       solicita la donación de un conjunto musical con tipo de músicaailable, salsa, merengue, baladas,  
4       boleros, pasos dobles, entre otros ritmos, para que se realice el baile del 50 aniversario del Liceo a  
5       realizarse el 28 de octubre 2023 de 7 a 11 p.m. en el Gimnasio del Liceo de San Isidro. -----
- 6    **POR TANTO** -----
- 7    La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 8    **2.** Comunicar e informar a la señora alcaldesa Municipal, para que través de proveeduría municipal, se  
9       proceda con la licitación y contratación de un conjunto tipo orquesta (músicaailable) para que participe  
10       del baile del 50 aniversario del liceo de San Isidro grupo musical que debe brindar los siguientes géneros  
11       bailables salsa, merengue, baladas, boleros, pasos dobles, entre otros. Se sugiere que el monto no  
12       sobrepase el ¢1.500.000.00 -----
- 13    3. Se declara acuerdo en firme. -----
- 14    Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. **Se declara**  
15    **acuerdo por unanimidad y en firme** -----
- 16    **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:**
- 17    7. Avalar el dictamen **CAC-54-2023** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a  
18       “Licitación y contratación de un conjunto tipo orquesta para el baile 50 Aniversario Liceo de San Isidro  
19       de Heredia”. -----
- 20    8. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
21       dependencias municipales, para que través de proveeduría municipal, licitación y contratación de un  
22       conjunto tipo orquesta (músicaailable) para que participe del baile del 50 aniversario del liceo de San  
23       Isidro grupo musical que debe brindar los siguientes géneros bailables salsa, merengue, baladas, boleros,  
24       pasos dobles, entre otros. Se sugiere que el monto no sobrepase el ¢1.500.000.00-----
- 25    9. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----
- 26    Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
27    Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
28    **definitivamente aprobado.** -----
- 29    **ACUERDO N°1395-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación

- 1 Que se conoce el dictamen **CAC-55-2023** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a  
2 **“Solicitud de Expediente Construcción Clínica San Isidro de Heredia.”**, el cual se transcribe a  
3 continuación: -----  
4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----  
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
6 **Reunión Ordinaria N° 13-2023 celebrada el 04 de agosto de 2023**-----  
7 **A partir de las 18 horas, 30 minutos**-----  
8 **Tema: Copia de Expediente Construcción Clínica San Isidro de Heredia.** -----  
9 **CONSIDERANDO** -----  
10 4- Qué conocidas las mociones para que de acuerdo al Reglamento para declarar a la Clínica de Salud de  
11 San Isidro de Heredia, Institución distinguida del Cantón.-----  
12 **POR TANTO** -----  
13 La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----  
14. Comunicar e informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, para que través del  
15 departamento de archivo de la Municipalidad de San Isidro, se nos brinde a esta comisión una copia del  
16 **Expediente Construcción Clínica San Isidro de Heredia.** -----  
17 5. Se declara acuerdo en firme. -----  
18 Siendo avalado por los Regidores Propietarios: Minor Arce Solís y Gilbert Acuña Cerdas. ***Se declara***  
19 ***acuerdo por unanimidad y en firme*** -----  
20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:** -----  
21 10. Avalar el dictamen **CAC-55-2023** presentado por la Comisión Municipal de Cultura, referente a **“Solicitud**  
22 **de Expediente Construcción Clínica San Isidro de Heredia.”**-----  
23 11. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
24 dependencias municipales, para que través del departamento de archivo de la Municipalidad de San Isidro,  
25 se nos brinde a esta comisión una copia del **Expediente Construcción Clínica San Isidro de Heredia.** -  
26 12. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----  
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
28 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
29 **definitivamente aprobado.** -----  
30 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----  
31 **ACUERDO N°1396-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación\_-----

1 **CONSIDERANDO** -----

2 I. Que se tramita Oficio SI-027-2023 de fecha Heredia, 31 de julio de 2023, suscrito por Lic. Luis Antonio  
3 Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia  
4 referente a requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 1228-2023 y comunicado  
5 mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-0870-2023, del 12 de julio de 2023: -----

6 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

7 Criterio legal con relación a la solicitud de actualización del Reglamento a la Ley de Impuestos  
8 municipales de San Isidro de Heredia -----

9 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

10 Hemos procedido a llevar a cabo un minucioso examen del Reglamento municipal y de la posible reforma  
11 a implementar. No obstante, durante el análisis, hemos constatado que la Ley de Impuestos Municipales  
12 de San Isidro de Heredia (Ley N° 7364) data del 2 de diciembre de 1993, y su última reforma, según el  
13 Sistema Costarricense de Información Jurídica, se efectuó el 2 de mayo de 2011. -----

14 En virtud de lo anterior, resulta relevante destacar que cualquier modificación reglamentaria propuesta  
15 debe realizarse posteriormente a la presentación de la reforma a la Ley N° 7364. El principio de jerarquía  
16 normativa establece que la ley se encuentra en la cúspide del ordenamiento jurídico y, por tanto, otorga  
17 la base y límites para la creación de disposiciones reglamentarias. En este sentido, el reglamento tiene  
18 potestades que le son conferidas por la ley, y no puede exceder el marco establecido por esta última.

19 En el caso de que el Reglamento sea actualizado sin que la Ley de Impuestos Municipales haya sido  
20 reformada previamente, el reglamento podría asumir facultades que no han sido debidamente habilitadas  
21 legalmente, lo cual vulneraría el principio de jerarquía normativa. Es fundamental asegurar que el  
22 reglamento esté en consonancia con la ley que lo respalda, garantizando así la coherencia y la legalidad  
23 de las normas que rigen el accionar del gobierno local. -----

24 Por lo tanto, se reitera que la reforma reglamentaria pretendida debe ser llevada a cabo una vez presentada  
25 y avalada la reforma correspondiente a la Ley N° 7364, a fin de que el reglamento pueda ajustarse  
26 adecuadamente al marco legal y mantener la debida jerarquía normativa. -----

27 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** -----

28 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

29 1)Con base en el análisis efectuado, se concluye que la solicitud de actualización del Reglamento a la Ley  
30 de Impuestos Municipales de San Isidro de Heredia es procedente; sin embargo, se hace necesario que la

- 1 reforma reglamentaria propuesta sea abordada después de presentada y avalada la reforma  
2 correspondiente a la Ley N° 7364. -----
- 3 2)Se recomienda que el Concejo Municipal avale esta recomendación, y en caso de tenerlo a bien, requiera  
4 a esta asesoría legal la elaboración de una propuesta de actualización a la Ley de Impuestos municipales  
5 de San Isidro de Heredia, la cual puede ser considerada como un primer borrador que posteriormente  
6 deberá ser revisada y avalada por parte de la Administración Municipal, antes de su aprobación definitiva  
7 por parte de este órgano colegiado y posterior remisión a la Asamblea Legislativa. -----
- 8 **POR TANTO**, con fundamento en el Oficio SI-027-2023 de fecha Heredia, 31 de julio de 2023, suscrito  
9 por Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San  
10 Isidro de Heredia, el Concejo Municipal acuerda:-----
- 11 1- Dar por recibido el Oficio SI-027-2023 de fecha Heredia, 31 de julio de 2023, suscrito por Lic. Luis  
12 Antonio Álvarez Chaves. -----
- 13 2- Tramitar el Criterio Legal de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para  
14 que sea analizado por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y se emitan las  
15 recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 16 3- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor  
18 Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanidad**  
19 **y definitivamente aprobado.** -----
- 20 **Considerando** -----
- 21 I. Que se tramita Oficio SI-026-2023 de fecha Heredia, 17 de julio de 2023, suscrito por Lic. Luis Antonio  
22 Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia  
23 referente a requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 1227-2023 y comunicado mediante  
24 oficio N° MSIH-CM-SCM-0868-2023, del 12 de julio de 2023: -----
- 25 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----
- 26 Criterio legal con relación al oficio N° S.G. 21-25-1887-23, del 6 de julio de 2023, suscrito por la Asociación  
27 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) con relación a la vinculatoriedad de la Opinión  
28 Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte  
29 IDH), para el Régimen Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género  
30 (Límites ilegales a la Negociación Colectiva).-----
- 31 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

1 **A. Antecedentes respecto a la OPINIÓN CONSULTIVA OC-27/21, en fecha 5 de mayo de 2021,**  
2 **respecto a los “Derechos a la libertad sindical, negociación colectiva y huelga, y su relación con otros**  
3 **Derechos, con perspectiva de género”.** -----

4 En la opinión consultiva OC-27/21, la Corte considera que los Derechos Humanos a la libertad sindical, la  
5 negociación colectiva y la huelga presentan una relación de interdependencia e indivisibilidad. Ellos se  
6 encuentran protegidos en el marco del sistema interamericano, lo que conlleva la obligación de los Estados  
7 de garantizar el acceso a los mismos, incluyendo mecanismos judiciales efectivos contra actos violatorios  
8 de dichos Derechos, prevención, investigación y sanción de los responsables de violaciones a Derechos  
9 sindicales. -----

10 A su vez, manifiesta que los Derechos de reunión y libertad de expresión, en su relación con la libertad  
11 sindical, la negociación colectiva y la huelga, constituyen Derechos fundamentales para que las y los  
12 trabajadores, y sus representantes, puedan expresarse y “participar en cuestiones de interés público con una  
13 voz colectiva”, agregando que la normativa en relación al Derecho laboral establece un “piso mínimo” de  
14 protección de dichos Derechos. -----

15 Respecto al Derecho de las mujeres, expresa la necesidad de que los Estados garanticen una igualdad real  
16 del ejercicio de los Derechos sindicales, a no ser objeto de discriminación y poder participar libremente de  
17 sindicatos y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, como así también una igualdad real de  
18 condiciones en el plano laboral. -----

19 Por último, insta a los Estados a adecuar el diseño de políticas y legislaciones en relación al empleo,  
20 fomentando la participación efectiva de representantes de organizaciones sindicales en la conformación de  
21 un orden normativo que refleje las condiciones actuales del mercado laboral.

22 En síntesis, la opinión consultiva OC-27/21 promueve el respeto y garantía de estos Derechos sindicales  
23 fundamentales para la defensa de los Derechos laborales y las condiciones justas, equitativas y satisfactorias  
24 en el trabajo. -----

25 **B. Análisis legal del oficio N° S.G. 21-25-1600-23, suscrito por la Asociación Nacional de Empleados**  
26 **Públicos y Privados (ANEP).**-----

27 La ANEP en el oficio citado señala que la opinión consultiva OC-27/21 aboga por el fortalecimiento de los  
28 derechos laborales y sindicales con enfoque de género, y pone énfasis en la importancia de la negociación  
29 colectiva como herramienta fundamental para hacer efectivas las libertades sindicales y mejorar los  
30 derechos laborales de los trabajadores en Costa Rica. -----

1 Además, esta Opinión Consultiva y nuestra normativa interna imponen al Estado la obligación de garantizar  
2 la protección de los derechos laborales de los trabajadores, y establecen la responsabilidad de las  
3 municipalidades en este ámbito.-----

4 En este sentido, se coincide con el dictamen propuesto por la ANEP, que se resume a continuación: -----

5 *"La negociación colectiva a través de las convenciones colectivas es una herramienta fundamental para*  
6 *hacer efectivas las libertades sindicales y mejorar los derechos laborales de las personas trabajadoras en*  
7 *Costa Rica. Además, la normativa interna y la reciente Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte*  
8 *Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), establecen la obligación del Estado de garantizar la*  
9 *protección de los derechos laborales de las trabajadoras y de los trabajadores. De la misma manera, las*  
10 *obligaciones en Derechos Humanos adquiridas por el país establecen la responsabilidad de las*  
11 *municipalidades en este ámbito. Por lo tanto, se debe promover el diálogo y la negociación entre*  
12 *empleadores(as) y trabajadores(as) para alcanzar acuerdos justos y equitativos a través de las*  
13 *convenciones colectivas, garantizando así el respeto a los derechos laborales de todos las y los -----*  
14 *trabajadores, con una perspectiva de género, y evitando cualquier posible violación a la Convención*  
15 *Americana sobre Derechos Humanos (CADH)."* -----

16 Luego de un análisis detallado de la Opinión Consultiva No. OC 27 y la normativa nacional e internacional  
17 aplicable, se puede concluir que:-----

18 La negociación colectiva es, efectivamente, una herramienta fundamental para la protección de las libertades  
19 sindicales y la mejora de los derechos laborales en Costa Rica. La negociación colectiva permite a los  
20 trabajadores, a través de sus representantes sindicales, negociar condiciones de empleo más favorables y  
21 equitativas. Este proceso es vital para mantener un equilibrio de poder entre los empleadores y los  
22 trabajadores y asegura que los derechos laborales sean protegidos y promovidos. -----

23 La Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH, al ser una interpretación del sistema interamericano de  
24 derechos humanos, vincula a Costa Rica y establece la obligación del Estado de garantizar la protección de  
25 los derechos laborales. Esta protección incluye la promoción del diálogo y la negociación entre empleadores  
26 y trabajadores para alcanzar acuerdos justos y equitativos a través de las convenciones colectivas. El no  
27 cumplimiento de estas obligaciones puede resultar en una violación de los derechos humanos reconocidos  
28 internacionalmente.-----

29 Las obligaciones en Derechos Humanos adquiridas por Costa Rica implican la responsabilidad de las  
30 municipalidades en garantizar el respeto a los derechos laborales y sindicales. Esto significa que las  
31 municipalidades, como entidades del Estado, deben cumplir con los estándares establecidos en la

1 Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados internacionales de derechos humanos.  
2 Deben asegurar que se promueva el diálogo y la negociación entre empleadores y trabajadores, con el  
3 objetivo de proteger y mejorar los derechos laborales de todos los trabajadores, incluyendo a aquellos con  
4 enfoque de género.-----

5 No obstante, la Municipalidad también deberá considerar en dichos procesos, valoraciones y negociaciones  
6 los criterios y recomendaciones que la Dirección Jurídica de la Administración emita respecto la legalidad  
7 de la erogación y ponderar su mensurabilidad o razonabilidad, bajo criterios de economía y eficiencia,  
8 respetando al efecto las disposiciones del Bloque de Legalidad como contra peso y equilibrio de los intereses  
9 de la Hacienda Pública frente a los sindicales.-----

10 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

11 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:-----

12 1) En cumplimiento de estas obligaciones internacionales y en coherencia con la Opinión Consultiva OC-  
13 27/21 de la Corte IDH, se comparte el criterio propuesto por ANEP de que las municipalidades deben  
14 tomar medidas para garantizar que las convenciones colectivas sean respetadas y promovidas, evitando  
15 cualquier posible violación a los derechos humanos de los trabajadores, todo con fundamento en las  
16 obligaciones internacionales de Costa Rica y es coherente con la Opinión Consultiva OC-27/21 de la  
17 Corte IDH. Por lo tanto, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud del oficio N° S.G. 21-  
18 25-1652-23, del 4 de mayo de 2023, suscrito por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y  
19 Privados (ANEP) con relación a la vinculatoriedad de la Opinión Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo  
20 de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen Municipal que  
21 fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género (Límites ilegales a la Negociación  
22 Colectiva).-----

23 2) No obstante, la Municipalidad deberá considerar en dichos procesos, valoraciones y negociaciones los  
24 criterios y recomendaciones que la Dirección Jurídica de la Administración emita respecto la legalidad  
25 de la erogación y ponderar su mensurabilidad o razonabilidad, bajo criterios de economía y eficiencia,  
26 respetando al efecto las disposiciones del Bloque de Legalidad como contra peso y equilibrio de los  
27 intereses de la Hacienda Pública frente a los sindicales.

28 3) La Ley 9343, denominada: “Reforma Procesal Laboral”, que entró a regir el pasado 25 de Julio del 2017,  
29 se reafirma que los que no tienen derecho a negociar convenciones colectivas, son los empleados que  
30 participan de la gestión pública administrativa.-----

- 1 4) Se debe considerar en la aprobación de este acuerdo el Dictamen C -274-2018 de la Procuraduría General  
2 de la República, de fecha 05 de noviembre del 2018, el cual dice sobre el asunto lo siguiente: “...bajo el  
3 entendido de que al haber optado el legislador nacional por enunciar los funcionarios gobernantes y  
4 demás servidores públicos que participan de la “gestión pública”, y que por ende, están excluidos de  
5 sindicalizarse y de celebrar convenciones colectivas en el Sector Público (arts. 112 inciso 5) de la Ley  
6 General de la Administración Pública y artículos 683, 689 y 691 del Código de Trabajo vigente),  
7 conforme a los criterios orientadores e interpretativos extraíbles del Convenio 151 de la OIT, toda  
8 interpretación en esta materia debe ser restrictiva. De modo que no resulta procedente ampliar mediante  
9 interpretación analógica los cargos excluidos de la negociación de convenciones colectivas y de sus  
10 beneficios, por tratarse de materia odiosa que restringe libertades públicas; por lo que se entiende que  
11 el listado de cargos que detallan los artículos 683 y 689 del Código de Trabajo, constituye un *numerus*  
12 *clausus*, salvo otras restricciones establecidas por leyes específicas”. -----
- 13 5) Se deberá considerar en la aprobación de este acuerdo lo dispuesto por la Sala Constitucional de la  
14 Corte Suprema de Justicia en Resolución No. 2014-005798 del 30 de abril del 2014, en donde  
15 refiriéndose a las reglas jurídicas que deben observarse para otorgar beneficios laborales, expresa en  
16 lo que es de interesa: “(...) de conformidad con la línea jurisprudencial de esta Sala, se tienen que  
17 seguir las siguientes reglas jurídicas: el otorgamiento de beneficios laborales, en general, debe darse  
18 con sustentos razonables, debe cumplir con las exigencias de legitimidad, idoneidad, necesidad y  
19 proporcionalidad. Además, la gestión de fondos públicos debe sujetarse a los principios de moralidad,  
20 legalidad, austeridad y razonabilidad en el gasto público, lo que impone una prohibición de derrochar  
21 o administrar tales recursos como si se tratase de fondos privados, pues no existe discrecionalidad  
22 total de las Administración para crear fuentes de gasto. Cualquier gasto que la Administración  
23 Pública pretenda realizar en razón de aquel beneficio laboral, debe ser capaz de satisfacer un interés  
24 público, o bien, implicar un beneficio para la institución. Si el beneficio laboral se traduce en una  
25 ventaja económica por reconocimiento de una conducta personal del servidor –incentivo-, dicha  
26 conducta, desde el punto de vista de la eficiencia, debe superar el debido cumplimiento de las  
27 prestaciones de trabajo. No basta con que la Administración, por medio de la negociación colectiva,  
28 tenga competencia para autorregular bilateralmente las condiciones o relaciones de empleo por el  
29 acuerdo de las partes, en virtud de su autonomía colectiva, sino que de optar por crear  
30 convencionalmente un beneficio como el impugnado, debe hacerlo atendiendo expresamente los  
31 principios del Derecho de la Constitución y del Derecho Administrativo, de lo contrario aquel

- 1 *beneficio laboral devendría un privilegio irrazonable. Sostiene que las disposiciones normativas de*  
2 *las convenciones colectivas de trabajo deben ajustarse a las normas legales laborales existentes, a*  
3 *las que pueden superar cuando se trata de conceder beneficios a los trabajadores, siempre y cuando*  
4 *no se afecten o deroguen disposiciones de carácter imperativo y en el tanto no entren en contradicción*  
5 *con normas, valores y principios de rango constitucional, por lo que las convenciones colectivas de*  
6 *trabajo quedan sujetas y limitadas por normas de orden público y su fuerza de ley le está conferida*  
7 *en tanto se haya acordado de forma válida con arreglo al ordenamiento jurídico (...)*”. En igual  
8 *sentido más reciente ese Tribunal Constitucional, afirmó: “Es por ello, que todo acto de disposición*  
9 *debe considerar, en principio, la legalidad de la erogación y ponderar su mensurabilidad o*  
10 *razonabilidad, bajo criterios de economía y eficiencia.” (Resolución No. 2017008893, de las catorce*  
11 *horas cero minutos del 16 de junio del dos mil diecisiete). -----*
- 12 6) Por lo tanto, se recomienda que el Concejo Municipal promueva activamente la negociación colectiva  
13 y el diálogo entre empleadores y trabajadores, en línea con las directrices establecidas por la Opinión  
14 Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH, y los referidos criterios técnico jurídicos-----
- 15 7) como equilibrio de los intereses públicos en cumplimiento del Bloque de Legalidad, particularmente  
16 en lo que al manejo de la Hacienda Pública y las exigencias de legitimidad, idoneidad, necesidad y  
17 proporcionalidad en el proceso de valoración y aprobación de las eventuales Convenciones Colectivas  
18 que se presenten a consideración de este honorable órgano colegiado. -----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el Criterio legal SI-026-2023, el Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1. Dar por recibido el Oficio SI-026-2023 de fecha Heredia, 17 de julio de 2023, suscrito por Lic. Luis  
21 Antonio Álvarez Chaves Asesor legal externo del Concejo Municipal Municipalidad de San Isidro de  
22 Heredia. -----
- 23 2. Tramitar el Criterio Legal de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que  
24 sea por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad y se emitan las recomendaciones al  
25 Concejo Municipal.-----
- 26 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 27 4. Aprobar la solicitud del oficio N° S.G. 21-25-1652-23, del 4 de mayo de 2023, suscrito por la Asociación  
28 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) con relación a la vinculatoriedad de la Opinión  
29 Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte  
30 IDH), para el Régimen Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género  
31 (Límites ilegales a la Negociación Colectiva).-----

- 1 5. Promover activamente la negociación colectiva y el diálogo entre empleadores y trabajadores, en línea con  
2 las directrices establecidas por la Opinión Consultiva OC-27/21 de la Corte IDH, y los referidos criterios  
3 técnico jurídicos como equilibrio de los intereses públicos en cumplimiento del Bloque de Legalidad,  
4 particularmente en lo que al manejo de la Hacienda Pública y las exigencias de legitimidad, idoneidad,  
5 necesidad y proporcionalidad en el proceso de valoración y aprobación de las eventuales Convenciones  
6 Colectivas que se presenten a consideración de este honorable órgano colegiado. -----  
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
8 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
9 **definitivamente aprobado.** -----  
10 **INFORME DE PRESIDENCIA**-----  
11 **ACUERDO N°1398-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación\_-----  
12 **Considerando**-----  
13 I.Que el Concejo Municipal, requiere que se capacite al Secretario Lic. Emanuel Chacón Díaz en Actas y  
14 otros insumos de parte de la funcionaria Francine Rodríguez Arce, encargada del Archivo Municipal de la  
15 Municipalidad de San Isidro. -----  
16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
17 1- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández Gonzalez, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe de las  
18 dependencias municipales, realice la gestión para capacitar al nuevo secretario del Concejo Municipal  
19 en la realización de actas y otros insumos por la funcionaria Francine Rodríguez, Encargada del Archivo  
20 -----  
21 2- Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado -----  
22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
23 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
24 **definitivamente aprobado.** -----  
25 **ACUERDO N°1399-2023:** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----  
26 **Considerando**-----  
27 I.Que la Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, solicita se le consulte Criterio Legal al Lic. Luis  
28 Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, referente si ella estando,  
29 gozando de licencia por maternidad, puede asistir a las Sesiones del Concejo Municipal a partir del mes  
30 de octubre de 2023-----  
31 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 3- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, remita Criterio Legal, si la  
2 señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Propietaria podría asistir a las Sesiones del Concejo  
3 Municipal, estando con licencia por maternidad a partir del mes de octubre de 2023. -----
- 4 4- Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
6 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por **unanimidad y**  
7 **definitivamente aprobado.** -----
- 8 **ACUERDO N°1400-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación -----
- 9 **Considerando** -----
- 10 Que la señora Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón y el señor Regidor Propietario Gilbert Acuña  
11 Cerdas, mencionan la necesidad de instalar reductores de velocidad en Calle Cristo Rey y Calle Isidreña,  
12 debido a la cantidad de accidentes presentados en esta zona, específicamente en el cruce del Más X Menos.  
13 Además, se coordine con CONAVI un estudio de reordenamiento vial en el Cantón de San Isidro de Heredia.  
14 Por tanto con fundamento los anteriores considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 15 1.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, jefe de las dependencias  
16 municipales, que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial se realice una visita en Calle Cristo Rey y  
17 Calle Isidreña, un estudio técnico para instalar reductores de velocidad, debido a la cantidad de accidentes  
18 presentados en esta zona, específicamente en el cruce del Más X Menos. Además, se coordine con CONAVI  
19 un estudio de reordenamiento vial en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 20 2.Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, jefe de las dependencias  
21 municipales, que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial estudiar la posibilidad de ubicar postes de  
22 contención en las aceras contiguas en esta esquina donde ocurren los accidentes de tránsito, con el fin de  
23 brindar seguridad a los peatones y resguardar su integridad física-----
- 24 3 se declara acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Raquel González Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Arce  
26 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y  
27 definitivamente aprobado.-----
- 28 Don Gilbert Acuña Cerdas solicita convocatoria a Sesión de Comisión Gobierno y administración a la  
29 reunión del martes 15 de agosto de 2023 a las 6:30pm, modalidad virtual -----
- 30 Don Mainor Arce Solís solicita convocatoria a Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto a la reunión  
31 del jueves 10 de agosto de 2023 7:00 p.m. modalidad virtual -----

1 Don Mainor Arce Solís solicita Sesión de Comisión de Ambiente a la reunión miércoles del día 09 de agosto  
2 de 2023 6:30 p.m. modalidad virtual -----

3 **CLAUSURA**-----

4 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión ordinaria número cuarenta y nueve - dos  
5 mil veintitrés, del siete de agosto dos mil veintitrés, al ser las veintiún horas con cuarenta y siete minutos

6

7

8

\_\_\_\_\_

-----

9 Emanuel Chacón Díaz

Raquel González Arias

10 Firma de secretario a.i del Concejo Municipal

Firma de Presidente Municipal

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24